ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE CONCESIONES Y CONTRATACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

A. PRESENTACIÓN 5

B. RESUMEN EJECUTIVO *6*

C. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. *8*

D. OBJETIVOS *11*

I. Objetivo General 11

II. Subobjetivos 11

E. HIPÓTESIS O PREGUNTAS A RESPONDER *12*

F. JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS CASOS. *13*

G. MARCO TEÓRICO Y MARCO CONCEPTUAL *16*

I. Rendición de cuentas 16

II. Ética pública e integridad 18

III. Transparencia (de oficio y proactiva) 19

IV. Paz positiva 23

H. METODOLOGÍA Y/O TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN EMPLEADA *25*

I. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS. *26*

J. VARIABLES DE APERTURA INSTITUCIONAL QUE SE TOMARON EN CUENTA EN EL ANÁLISIS *32*

I. Transparencia Proactiva y/o pública de oficio 33

II. Elemento de apertura 1.- Transparencia y rendición de cuentas. 35

III. Elemento de apertura 2.- Participación y cocreación. 41

IV. Elemento de apertura 3.- Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles. 44

V. Ética Pública e Integridad 48

VI. Elemento de apertura 4.- Integridad y prevención de conflicto de interés. 48

VII. Elemento de apertura 5 Memoria y Archivo. 52

VIII. Código de conducta. 54

IX. Ponderación final 54

X. Rendición de Cuentas 55

K. HALLAZGOS Y BUENAS PRÁCTICAS. *57*

I. Hallazgos 60

II. Hallazgo sobre carencia de la Información 66

III. Hallazgo sobre información entendible y comprensible 66

IV. Hallazgo sobre el ingreso y egreso de recursos públicos. 67

V. Hallazgo sobre la medición del consumo 68

VI. Hallazgo sobre consulta para tomas de decisiones 69

VII. Hallazgos sobre Accesibilidad 70

VIII. Hallazgo sobre transparentar la declaración de situación patrimonial y de interés 70

IX. Hallazgo sobre Memoria y Archivo 71
X. Buenas Prácticas 71
XI. Secretaría de Movilidad, parquímetros "EcoParq". 73
XII. Ayuntamiento de Guadalajara, Iniciativa de Transparencia en Infraestructura 75
XIII. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Parquímetros. 78
XIV. Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano de Nuevo León, Infraestructura Abierta. 81
L. RECOMENDACIONES QUE TOMEN EN CUENTA LOS FACTORES PARA MEJORAR EN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS. 83
I. Información simplificada y comprensible 83
II. Sitios web específicos sobre concesiones o contrataciones 84
IV. Medir el consumo de la información 85
V. Hacer partícipe y cocreador al ciudadano 86
VI. Transparentar la declaración patrimonial y de interés de primer nivel 86
VII. Trabajar en los aspectos de memoria y archivo 87
M. CONCLUSIONES. 87
N. BIBLIOGRAFÍA. 91
ANEXO 1 96
ANEXO 2 100
ANEXO 3 102
ANEXO 4 103
ANEXO 5 118
ANEXO 6 128
ANEXO 7 131
ANEXO 8 133
ANEXO 9 136
ANEXO 10 137

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE CONCESIONES Y CONTRATACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El trabajo de investigación que se expone en este estudio busca contribuir a la búsqueda de conocimiento sobre cómo los sujetos obligados de forma general rinden cuentas y transparentan la información relativa a las concesiones y contrataciones del espacio público en el que tienen jurisdicción.

Este estudio contiene información de los espacios públicos en que los sujetos obligados analizados ejercen actos de autoridad, la forma de cómo exponen o hacen pública la información en posesión de los mismos, se mide el grado de transparencia alcanzado al explicar a la población información relevante sobre las concesiones y contrataciones en la materia.

Como parte de los objetivos alcanzados, se detallan buenas prácticas que contribuyen al ejercicio de la transparencia con características singulares que pueden ampliar la visión y esclarecer datos sobre la ejecución de una concesión, así como de herramientas que facilitan la búsqueda de la información en los portales de transparencia o de forma proactiva. De igual forma se cuentan con datos de sujetos obligados que por acción u omisión dejan de dar cumplimiento a la ley para transparentar.

En este estudio se expone que si se diseñan mecanismos de rendición de cuentas claros y precisos, puede empoderar a las personas al adquirir este conocimiento, al conocer los actos tienen una vigencia o un periodo establecido, cuánto se recauda y cuánto se invierte en acciones concretas, lo que lo hace corresponsable del seguimiento a estas acciones.

En este análisis se detectaron ejercicios de transparencia replicables y que pueden auxiliar a otros sujetos obligados a brindar mayor conocimiento sobre sus actos de autoridad, procurando con ello la eficiencia y eficacia en su administración, de igual forma contribuyendo al robustecimiento de la ética pública y la integridad.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

A. PRESENTACIÓN

El trabajo de investigación que se expone a continuación busca contribuir a la búsqueda de conocimiento que hay sobre cómo los sujetos obligados de forma general rinden cuentas y transparentan la información relativa a las concesiones y contrataciones del espacio público en el que tienen jurisdicción.

En este documento se encontrará información de los espacios públicos en que los sujetos obligados analizados ejercen actos de autoridad, la forma de cómo exponen o hacen pública la información en posesión de los mismos, se mide el grado de transparencia que logran alcanzar conforme explican, detallan y ponen a disposición de la población información relevante sobre las concesiones y contrataciones en la materia que nos ocupa.

Se hallaron experiencias y buenas prácticas que contribuyen el ejercicio de la transparencia con características singulares que pueden ampliar la visión y esclarecer datos que se tienen sobre la ejecución de una concesión como de herramientas que facilitan la búsqueda de la información en los portales de transparencia o de forma proactiva.

De igual forma se cuentan con datos de sujetos obligados que por acción u omisión dejan de dar cumplimiento a la ley para transparentar; no obstante, se pudo observar que si se diseñan mecanismos de rendición de cuentas claros y precisos, la población puede empoderarse al adquirir este conocimiento, puede saber que los actos tienen una vigencia o un periodo establecido, cuánto se recauda y cuánto se invierte en acciones concretas, lo que lo hace responsable de igual forma del seguimiento a estas acciones.

En este análisis se detectaron ejercicios de transparencia replicables y que pueden auxiliar a otros sujetos obligados a brindar mayor conocimiento sobre sus

actos de autoridad, procurando con ello la eficiencia y eficacia en su administración, de igual forma contribuyendo al robustecimiento de la ética pública y la integridad.

B. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente trabajo se comienza con un Análisis del contexto donde se expone brevemente la situación del país con relación a las prácticas de transparencia y el interés continuo que existe de la población por conocer el uso y destino de los recursos públicos, así como de las menciones que se hay sobre la opacidad en materia de concesiones y contratos en el caso concreto del espacio público.

Como siguiente pasó se plantearon objetivos, general y específicos, destacando que se engloban y contribuyen en que se logre conocer cómo transparentan los sujetos obligados las concesiones y contrataciones en el espacio público. Derivado de esto, se formularon hipótesis o preguntas a responder, que se plantearon al inicio con la información disponible en primera instancia, conociendo el contexto y lo que se espera obtener de conocimiento o comprobar, dada la búsqueda de buenas prácticas en materia de transparencia y que no todos los sujetos obligados cumplen completamente con este ejercicio y con la finalidad de obtener mejores prácticas en transparencia proactiva.

Posteriormente se expone la justificación para la selección de los casos, el cual a manera de resumen y con los criterios de selección empleados, se enlistan los sujetos obligados seleccionados, los casos en específico estudiados y por cual fueron analizados, conforme a su monto del ejercicio de recursos empleados o por lo ingresos esperados por contraprestación que desean obtener, para el caso de las concesiones, así como su aportación para la paz positiva.

En el marco teórico y marco conceptual se detallan y explican sobre lo que se basa la investigación, estableciendo análisis sobre conceptos como son transparencia, transparencia proactiva, ética pública, integridad, esto con el objeto de definir las limitantes sobre lo que se diseñaron los criterios de selección y de los elementos de apertura institucional y de esta forma, estuvieran armonizados y homologados.

En la metodología y/o técnica de investigación empleada para la investigación, se realizó un análisis cualitativo y posterior a ello la cuantitativo para poder determinar un grado de cumplimiento.

Se establecieron los criterios para la selección de análisis de casos, donde se explica ampliamente los requisitos para determinar los sujetos obligados objeto de estudio, buscando que fueran los más viables conforme a su ámbito de atribuciones y que tuvieran injerencia precisamente en el espacio público y con facultades para concesionar o realizar contrataciones, para con ello hallar la información esperada.

En las variables de apertura institucional que se tomaron en cuenta en el análisis, se describen los elementos de apertura y sus componentes o subelementos con los cuales se desea darle un valor cuantitativo a la información observada, en ella se explica cada uno de los cinco elementos de apertura institucional y lo que se desea obtener como resultados derivados de la observación de los sitios web de los sujetos obligados.

Asimismo, una vez obtenida y analizada la información observada, se determinaron los hallazgos y buenas prácticas. En ella se exponen de manera general los hallazgos encontrados de la búsqueda de información, en un cuadro conforme a los datos disponibles en los sitios web, de igual forma se establecen hallazgos relevantes y de forma específica que comparten la mayoría de los sujetos obligados objeto de estudio. En este apartado se identifican y describen las experiencias y buenas prácticas identificadas, de las cuales se obtuvieron cuatro con características relevantes en cada una que las diferencia entre sí, las cuales se pueden replicar y poner en práctica por otros sujetos obligados.

Por otra parte, se diseñaron recomendaciones en las que se tomaron en cuenta los factores para mejorar en las áreas de oportunidad detectadas, que tienen como objetivo atender los hallazgos encontrados, así como aprovechar las áreas de oportunidad que existen con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), los cual incluso pueden replicar o aprovechar otros sujetos obligados que se encuentren en la misma situación.

Finalmente se establecieron conclusiones, en las cuales se analizó de forma general lo hallado y lo que se puede mejorar para contribuir a la transparentar las concesiones y contrataciones en el espacio público, así como al robustecimiento de la ética pública y a la integridad; asimismo, se comprobó la hipótesis planteada y se dieron respuesta a las cuestiones diseñadas.

C. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El derecho a la información es reciente en nuestro país dado que apenas lleva alrededor de escasos 20 años de practicarse, hace apenas menos de seis años se

procedió a poner en práctica la llamada “ley 3 de 3”[1] y de instrumentar el Sistema Nacional Anticorrupción y replicarlo de manera local en cada entidad federativa; pero esto no es suficiente, así qué, la población sigue solicitando mayores herramientas para transparentar el uso de los recursos públicos que se dan en las contrataciones, y de los actos donde obtienen ingresos por medio de concesiones los entes públicos.

Existen diversas notas periodísticas y análisis[2] en las que se refiere que en los últimos seis años ha existido opacidad en la información sobre la aplicación de los recursos públicos por parte de concesiones y contrataciones del espacio público, tanto en la Ciudad de México como en otras entidades de la república mexicana, aunque esto pudo haber cambiado al estado actual de las cosas, no es menos importante conocer cómo se dan a conocer.

Por ejemplo, el sistema de parquímetros en la Ciudad de México, refiere en su sitio web de “Ecoparq” que se entregaron al gobierno más de cien millones de pesos de

---

[1] a) http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2016/06-Junio/16/3392-Diputados-aprueban-en-lo-general-propuesta-del-Senado-sobre-la-Ley-General-de-Responsabilidades-Administrativas-conocida-como-Ley-3-de-3-y-discuten-reservas
b) https://www.rendiciondecuentas.org.mx/comisiones-del-senado-aprueban-en-lo-general-la-ley-3-de-3/

[2] a) https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/vision-legislativa/parquimetros-las-cajas-negras
b) https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/parquimetros-de-chiautempan-entre-la-opacidad-e-ilegalidad-7923921.html
c) https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/parquimetros-de-ecoParq-en-el-paraiso-de-opacidad-critica-el-pan-3060812.html
d) https://elbigdata.mx/bigdata/opacidad-en-los-recursos-obtenidos-por-parquimetros-mexiquenses/73678
e) https://www.unotv.com/reportajes-especiales/acusan-opacidad-en-manejo-de-los-recursos-de-parquimetros-en-la-cdmx/
f) https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=177015
g) https://e-veracruz.mx/nota/2022-01-21/gobierno/ayuntamiento-de-cordoba-maneja-en-opacidad-fideicomiso-de-parquimetros
h) https://enfoquenoticias.com.mx/anuncian-reunion-entre-familia-y-fiscalia-capitalina-por-caso-del-trabajador-muerto-en-vias/

contraprestación de la concesión de siete zonas con este mecanismo durante el año 2021; asimismo, en comparación con lo invertido en obras que ahí mismo estipulan en sus fichas, sólo un porcentaje de los recursos ingresados se dirige a la obra pública ahí descrita, pero sin describir el monto invertido por parte de la concesión o si el mismo gobierno tuvo que aportar más recursos para determinada obra, o si en su caso se generó una economía para el año siguiente; lo que refleja información parcial publicada o que no se ejecuta el recurso en su totalidad en obras de las zonas.

Actualmente los sujetos obligados del país deben de publicar información relacionada a las concesiones y contrataciones del espacio público, no de forma específica esto, pero forma parte de lo que se atiende en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[3], que a la literalidad señala lo siguiente:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I…
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
XXVIII…"

[3] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Derivado de esta obligación en materia de transparencia se debe de conocer la información de los sujetos obligados cuando otorgan concesiones o hacen contrataciones el espacio público, datos que deben de estar de forma pública en el portal de transparencia diseñado para ello, cabe decir que en estos actos jurídicos principalmente el relativo a las concesiones implica el manejo, administración, ingreso y ejercicio de los recursos públicos, los cuales debiera de tener una línea de seguimiento de hacia dónde se dirigen o invierten una vez recaudados por explotación del espacio público; motivo por el cual sigue siendo un tema de escrutinio público y continuo por parte de la población conocer el uso de los recursos públicos al contratar o concesionar el espacio público.

D. OBJETIVOS

Para el desarrollo de los objetivos en la presente investigación se ha determinado construir uno general y del mismo se han desprendido cuatro objetivos particulares, siendo los que se exponen a continuación:

I. Objetivo General

Conocer la forma en que los sujetos obligados, sujetos de estudios, rinden cuentas sobre las concesiones o contrataciones en el espacio público, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, preferentemente con el cumplimiento de criterios de transparencia proactiva como de la información proporcionada en los portales de transparencia oficiales disponibles.

II. Subobjetivos

1. Identificar buenas prácticas y experiencias en materia de transparencia sobre concesiones y contrataciones en el espacio público que puedan ser replicables por otros sujetos obligados.

2. Determinar si con la información revisada y observada, los sujetos obligados contribuyen al robustecimiento de la ética pública y a la integridad.

3. Medir el grado de cumplimiento de criterios de transparencia proactiva, por el cual los sujetos obligados brindan información a la población sobre concesiones y contrataciones en el espacio público.

4. Detectar áreas de oportunidad para que los sujetos obligados puedan mejorar o abordar en su ejercicio en materia de transparencia.

E. HIPÓTESIS O PREGUNTAS A RESPONDER

Considerando el Índice de percepción de la corrupción del año 2021 diseñado por "Transparency International, the global coalition against corruption"[4], de acuerdo al estándar que propone, México obtiene 31 puntos de 100, que lo ubica en el lugar 124 de entre 180 países evaluados, manteniéndose igual que en el año 2020, este índice está vinculado a la corrupción y sirve como referente de la forma en que el país se encuentra en la rendición de cuentas y la transparencia.

Partiendo de lo expuesto se presentan las siguientes cuestiones e hipótesis:

- Dado que la información es sobre concesiones y contrataciones en el espacio público, es pertinente preguntarse si ¿los sujetos obligados son menos proactivos que los concesionados para difundir información en temas relacionados con

[4] https://www.transparency.org/en/cpi/2021/index/mex

concesiones y contrataciones del espacio público, sobre todo por los recursos públicos destinados a los mismos?

- Se confirmará el supuesto de que ¿es más probable que los concesionarios publiquen en sus sitios web más información que los sujetos obligados del sector público que han concesionado los espacios públicos, porque son más observados por la población?

- Derivado de estas preguntas se forma la siguiente hipótesis: Existe poca difusión en términos de la transparencia proactiva, por parte de los sujetos obligados sobre la publicación de información relativa a concesiones y contrataciones en el espacio público que tienen conforme a sus atribuciones.

- Las concesiones y contrataciones en el espacio público pueden contribuir a la paz positiva independientemente que carecen de poca transparencia proactiva de los montos destinados a los mismos.

F. JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS CASOS.

Para la investigación desarrollada se buscó información sobre sujetos obligados con características de autoridad que tuvieran atribuciones para otorgar concesiones o contrataciones en el espacio público con los criterios determinados. En este sentido, para seleccionar el caso en específico se establecieron y determinaron las siguientes condicionantes objeto de estudio, como son:

a) Bajo puentes
b) Zonas de acceso e interior de las estaciones del transporte público
c) Calles para la colocación de parquímetros
d) Áreas verdes, parques y jardines

e) Canales y lagunas
f) Zonas de preservación ambiental

Y que cumplieran con ser relevantes por los montos destinados a los mismos o de preferencia contribuyan a la construcción de la paz positiva.

Por lo que, una vez seleccionados los sujetos obligados se escogieron los siguientes casos en específico que fueran relevantes por su monto invertido y que preferentemente contribuyan a la construcción de la paz social:

No.	Sujeto Obligado	Concesión o contratación	Condicionante	Contribuye a la construcción de paz social	Monto
1	**Secretaría de Movilidad, CDMX**	Sistema EcoParq "Polanco-Anzures"	Parquímetros	Apropiación no violenta del espacio público para el ordenamiento vial, de forma cooperativa los egresos contribuyen a la mejora de otros espacios público.	30% del importe total de contraprestación
2	**Sistema de Transporte Colectivo Metro**	Permiso administrativo temporal revocable	Zonas de acceso e interior de las estaciones del transporte público	Apropiación no violenta del espacio público para comercio, evitando conflicto con el comercio informal.	De $7,179.00 a $45,652.89 mensuales
3	**Secretaría de Medio Ambiente**	Proyecto Chapultepec "Centro de Cultura Ambiental"	Áreas verdes, parques y jardines	Existencia de métodos para la construcción de equidad y armonía, el acceso al espacio público es para toda la población y es el espacio verde más visitado de la CDMX por su rasgo tradicional, contribuye culturalmente con sus espacios culturales instaurados.	$203,410,411.44
4	**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX.**	Parque "La Mexicana"	Áreas verdes, parques y jardines	Espacio verde considerado de los menos antiguos, apropiación no violenta del espacio público en medio de	1% de contraprestación por explotación comercial

No.	Sujeto Obligado	Concesión o contratación	Condicionante	Contribuye a la construcción de paz social	Monto
				la urbe que estaba en crecimiento.	
5	**Secretaría de Obra y Servicios**	Parque Ecológico Xochimilco	Área verde y zona de preservación ambiental	Existencia de métodos para la construcción de equidad y armonía, el acceso al espacio público es para toda la población con didácticas de protección ambiental.	$184,900,000.00
6	**Ayuntamiento Veracruz**	Parquímetros	Parquímetros	Apropiación no violenta del espacio público para el ordenamiento vial y visibilidad urbana.	32% del importe total sin IVA de contraprestación
7	**Ayuntamiento de Tlaquepaque**	Parquímetros	Parquímetros	Apropiación no violenta del espacio público para el ordenamiento vial y visibilidad urbana.	30% del importe total de contraprestación
8	**Ayuntamiento de Guadalajara**	Unidad Deportiva No. 08 Cuauhtémoc	Áreas verdes, parques y jardines	Espacio público diseñado para la apropiación no violenta de la población en áreas de recreación y construcción cultural física y deportiva.	$14,093,593.00
9	**Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León**	Mejoramiento de Centro Deportivo Regional (Obra Civil)	Áreas verdes, parques y jardines	Espacio público diseñado para la apropiación no violenta de la población en áreas de recreación y construcción cultural física y deportiva.	$16,556,364.00
10	**Parque Bicentenario Querétaro**	Parque Bicentenario Querétaro	Áreas verdes, parques y jardines	Espacio público diseñado para la apropiación no violenta de la población en áreas de recreación y construcción cultural física y deportiva, de los más relevantes del Estado.	$400,000.00

Es de señalar que los sujetos obligados que carecieron de información sobre concesiones o contrataciones en el espacio público se describieron en el **Anexo 1,** las respectivas observaciones conforme al análisis de la información hallada durante la presente investigación para la que se estuvo consultando tanto en el

portal de transparencia pública de oficio del sujeto obligado como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), inclusive lo que se detectara con ejercicio de transparencia proactiva.

G. MARCO TEÓRICO Y MARCO CONCEPTUAL

La presente investigación pretende dar a conocer de manera general, la forma en que los sujetos obligados rinden cuentas, y mostrar cómo la información robustece la ética pública y a la integridad además de contribuir a la paz positiva. Por lo que, se analizaron definiciones específicas para el desarrollo de la investigación sobre rendición de cuentas, ética e integridad, transparencia proactiva y paz positiva.

I. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas surge del término del idioma inglés *accountability*, cuyo vocablo se encuentra en la literatura desde los años 90's en los países angloparlantes y en México su presencia se notó a partir del año 2000[5], dicho concepto ha tenido una referencia como "aceptar la responsabilidad de los actos"[6], sobre este concepto se cuentan con al menos 3 elementos fundamentales como son a) la información b) la justificación, y en su caso, c) la sanción[7].

En este sentido, en el trabajo de Colmenares, refiere que Schedler estipula dos condiciones para la materialización de la rendición de cuentas, *"incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de*

---

[5] Colmenares Páramo, David Rogelio; Confluencia entre fiscalización y rendición de cuentas desde el orden jurídico: el caso de la controversia sobre la fiscalización al INFONAVIT; Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020).
https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

[6] Villanueva Lomelí, David, Introducción, Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020).
https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

[7] Íbidem.

justificarlas en público (answerability). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (enforcement)"[8].

Para Corichi García, la rendición de cuentas se basa en dos momentos y lo define como *"La rendición de cuentas es más que la obligación que tiene la autoridad de informar a la ciudadanía acerca de una responsabilidad conferida… por lo que rendir cuentas implica, además, que las autoridades respondan por las acciones u omisiones que hayan podido constituir un delito que amerite sanciones políticas, administrativas o penales. A partir de esto, se hace visible la ruta de desarrollo del concepto, que pasa de implicar una simple obligación de informar, a una responsabilidad que recae sobre quien ostenta un cargo que debe cumplir ante la sociedad"*.[9]

Derivado de las definiciones anteriores, podemos entender que la Rendición de Cuentas para la presente investigación se conforma por dos elementos indispensables: 1) la obligación de informar sobre las acciones tomadas y 2) la responsabilidad de justificar los mismos. Para esta investigación no se consideró el tercer elemento relativo a las sanciones, dado que no se juzgará el cumplimiento de los actos, sino el grado en que lo informan y lo justifican.

Cabe señalar que la Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla instrumentos de Rendición de Cuentas, en su Capítulo III del Título Segundo, que grosso modo es la responsabilidad de cumplir con la declaración de evolución

---

[8] Colmenares Páramo, David Rogelio; Confluencia entre fiscalización y rendición de cuentas desde el orden jurídico: el caso de la controversia sobre la fiscalización al INFONAVIT; Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020). https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

[9] Corichi García, Claudia Sofia; Rendición de cuentas, fiscalización superior y derechos fundamentales; Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020). https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; por lo que de igual forma constituirá como un criterio de evaluación.

II. Ética pública e integridad

Para definirlo se recurrió al marco normativo que rige al Estado de Mexicano, ante esto se obtuvo un concepto estipulado en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, que lo define como *"Conjunto de principios, valores, y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad."*[10]

Por otra parte, el autor Manuel Villoria define a la ética pública como *"un hacer colectivo, un proceso en el que la colectividad y los individuos van generando aquellas pautas de conducta y aquel carácter que permiten un mejor desarrollo de la convivencia y una mayor expansión de la autonomía y libertad del ser humano."*[11]

Asimismo, para la conceptualización de integridad se recurrió a lo aplicable para el Gobierno de la Ciudad de México, dentro de su Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México proporciona la definición siguiente: *"Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza*

[10] Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado el 8 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0

[11] Villoria Mendieta, Manuel, Ética pública y corrupción, Tecnos- Universidad Pompeu Fabra, Madrid, 2000.

plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar."[12]

El Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) entiende por Integridad al *"posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados".*[13]

Como se puede analizar tanto la ética pública como la integridad están estrechamente vinculados entre sí, tanto una definición como la otra hacen referencia al otro, no son sinónimos, pero se complementan; asimismo, dichas definiciones coinciden y consideran que la actuación y/o conducta está apegada a principios, ya sea para responder y proteger el interés público.

III. Transparencia (de oficio y proactiva)

En el 1984 fue proclamada y aprobada por las Naciones Unidas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual, dentro de su artículo 19[14] se hace referencia al derecho a recibir información y difundirla por cualquier medio de expresión.

En nuestro país se buscó que los mexicanos tuvieran la posibilidad de conocer la plataforma ideológica de las corrientes políticas; por lo que, se propició el derecho a la información con la reforma al Artículo 6 de la Constitución Política de los

[12] Artículo Séptimo inciso n) del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 7 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f8ce88ec08bd4966220bb1c9e3173eed.pdf

[13] Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf

[14] https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/derecho_saber/5.pdf

Estados Unidos Mexicanos en el año de 1977, con la característica de ser solo una prerrogativa de los partidos políticos y que en este sentido pudieran difundir sus propuestas en los medios de comunicación bajo las mismas condiciones[15].

Posteriormente en el año 2000 la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció el derecho a la información como una garantía individual y la obligación del Estado a informar verazmente, con el objeto de que las autoridades se abstuvieran de dar información manipulada, incompleta o falsa[16].

En el año 2002 se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental[17], la primera ley que permitió a la población mexicana acceder y obtener información que poseen los entes públicos del orden federal; de igual forma, con ello se dio el surgimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), con esta acción se cimentaron las bases para que, con posterioridad, este ejercicio se elevara a un derecho fundamental.

Para el 2014 se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [18] (LGTAIP), lo cual inició con a la transformación del IFAI para convertirse en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)[19] y con ello, de igual forma, surgió el desarrollo y práctica por parte de los sujetos obligados de la Transparencia Proactiva[20], vinculado al beneficio de los ciudadanos.

---

[15] https://www.cndh.org.mx/noticia/derecho-de-acceso-la-informacion#_ftn%206
[16] https://vlex.com.mx/vid/tesis-jurisprudencial-pleno-aislada-27201897
[17] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727870&fecha=11/06/2002#gsc.tab=0
[18] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
[19] https://www.plataformadetransparencia.org.mx/
[20] Artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la Ley General de Transparencia vigente se estipula en su artículo 60 que las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en los tres órdenes de gobierno se establecerá la obligación por parte de los sujetos obligados, de poner a disposición la información relativa a las "Obligaciones de Transparencia" en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional.

Asimismo, para el 2016 se publicaron los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva (LTP)[21], con el objeto de que los organismos garantes de este derecho de las entidades emitan políticas de Transparencia Proactiva, nueva política y concepto para fortalecer el derecho a la información, que va más allá de la publicación formalizada y estructurada en las plataformas oficiales de transparencia.

Dentro de los LTP[22], definen a la transparencia proactiva en su artículo segundo fracción XXII como:

"El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables."

Cabe decir que desde la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los preceptos relacionados a la transparencia proactiva se establecieron en los artículos 56, 57 y 58; por lo que lo señalado en los LTP se encuentra dentro de lo estipulado en la misma ley general.

[21] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016#gsc.tab=0
[22] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016#gsc.tab=0

Por otra parte, algunos investigadores han establecido que el concepto de transparencia proactiva se deriva de la práctica de Gobierno Abierto, para el cual Oscar Oszlak lo define como:

"… es aquél que pone a disposición del público los datos que obran en su poder o que está en condiciones de generar, por considerar que resultan útiles para su conocimiento o para su utilización por parte de la ciudadanía. Una condición necesaria para ello es promover el desarrollo de nuevas tecnologías que amplíen o mejoren las posibilidades de manejo y procesamiento de datos, y generen una mayor variedad de canales de comunicación y difusión de la información para su entrega a los ciudadanos."[23]

En este contexto tanto el INAI como la Secretaría de la Función Pública (SFP) desarrollaron en el año 2019 un documento denominado Guía de Transparencia Proactiva, en el cual reconocen que existe la oportunidad de abandonar lógicas parciales burocráticas y de relaciones públicas para pasar a un enfoque expansivo de la transparencia y la democracia misma, basado en la participación y movilización activa de la ciudadanía que les permita avanzar hacia la consolidación auténtica de la transparencia en México, así como de un régimen efectivo de acceso de la información pública y rendición de cuentas[24].

En este sentido, en el mismo documento se establece una definición de transparencia proactiva más amplio, siendo el siguiente:
"Implica poner a disposición de un grupo concreto de la población información sobre un tema específico que sea de su interés (educación, salud, transporte, seguridad, servicios, trámites, u otro) con la finalidad de generar conocimiento para

[23] Oszlak, Oscar y Kaufman, Ester, Teoría y Práctica del Gobierno Abierto: Lecciones de la Experiencia Internacional, Agosto 2014.
http://www.icai.org.mx/images/Gobierno%20Abierto/Biblioteca/EN%20EL%20MUNDO/cuatro.pdf
[24] https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai

un fin concreto; y, es precisamente por esta razón, que en un esquema de Transparencia Proactiva la oferta de información de una institución debe ser definida a partir de las propias necesidades y hábitos de consulta y consumo de información de las personas destinatarias a las que busca dirigirse."[25]

Para la presente investigación se requirió de analizar y observar la información pública de oficio en los respectivos portales de transparencia oficiales y en la PNT; asimismo, conocer la práctica de transparencia proactiva que ejecutan los gobiernos o sujetos obligados al informar sobre concesiones y contrataciones en el espacio público ante la población general y sectores de la población a los que va dirigido.

Por lo que, de los conceptos establecidos podemos decir que para la presente investigación utilizaremos lo siguiente para decir que cumplen con la transparencia proactiva, como es: 1) que sea información adicional a la ya establecida con carácter obligatorio en la Ley General, 2) que la información resulta útil para su conocimiento o para su utilización por parte de la ciudadanía y 3) que sea de interés (que aporte conocimiento sobre montos, acciones y responsables) para la población con la finalidad de generar conocimiento para un fin concreto. Asimismo, observar que se encuentre esta información en la mayor variedad de canales de comunicación y difusión de para su entrega.

IV. Paz positiva

Adicional a lo anterior, se buscará que derivado de la información recopilada a analizar, contribuya en algún grado a la construcción de la paz positiva.

Por lo que, para la definición de la paz positiva se recurrió a sus inicios en el siglo XX, principalmente en los años 60's del cual se desprenden los primeros conceptos

[25] https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai

que contemplan "*integración de la sociedad humana*" y *"ausencia de violencia estructural y presencia de justicia social (distribución igualitaria de poderes y recursos)."* Ya en los años 80´s se enriquece con otros aspectos o elementos consistentes en:

- Enriquecimiento con aspectos cosmológicos y culturales.
- Presencia de condiciones favorables al despliegue de la vida.
- Equidad social y armonía.
- Cooperación y transformación pacífica de conflictos.
- Interdependencia humana y con la Naturaleza.[26]

Para el investigador Galtung, principal exponente del concepto de paz positiva, lo definió como *ausencia de violencia estructural,* esta idea fue la más difundida y ampliamente asumida en la investigación para la paz.

Asimismo, se consultó al Instituto para la Economía y la Paz (IEP), quien lo refiere como algo mucho más que la *ausencia de violencia*, describe las actitudes, estructuras e instituciones que apuntalan y sostienen sociedades pacíficas[27]; en este sentido dentro del índice de paz positiva[28] realizado por el IEP posiciona a México en el lugar número 76 de 163, con un nivel Alto de paz positiva, solo cinco posiciones por encima de los países con nivel medio.

No obstante, con la aportación de diferentes autores y críticos se ha construido una definición consistente en la paz positiva, la cual se define *por la presencia de equidad y armonía* con su foco de atención en la transformación pacífica de los conflictos; asimismo, abarca todo el triángulo virtuoso de la paz (directa, estructural

[26] Aura Trifu, Liliana, Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta; Revista de Paz y Conflictos, Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ), Ed. Universidad de Granada, Vol. 11, no. 1, pp. 29-59. https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5602
https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5602/7027
[27] https://www.economicsandpeace.org/research/
[28] https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2022/01/PPR-2022-web.pdf

y cultural). En este sentido, para construir la paz positiva (directa, estructural o cultural) y superar la violencia en cualquiera de estas formas requiere de métodos *no violentos*, empatía, cooperación y creatividad. La clave está en cultivar las competencias de transformación de conflictos.[29]

H. METODOLOGÍA Y/O TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN EMPLEADA

La metodología utilizada fue, en primera instancia, el método cualitativo, mediante la observación y visita de los sitios web y portales electrónicos donde se pueden determinar y visualizar las acciones que en materia de transparencia proactiva cumplen los sujetos obligados.

En este sentido, se observaron los sitios web para localizar información o datos sobre concesiones y contratos que abarquen al menos uno de los espacios públicos como son bajo puentes, zonas de acceso e interior de las estaciones del transporte público, calles para la colocación de parquímetros, áreas verdes, parques y jardines, canales, lagunas y sus respectivas zonas de preservación ambiental, que se consideraron relevantes por los montos destinados y/o porque contribuyen a la construcción de la paz positiva.

En primera instancia se determinaron sujetos obligados, que conforme al ámbito de sus atribuciones, interfieren directamente con el espacio público; para complementar el número de entes públicos sujetos de estudio, se recurrió a evaluaciones en materia de transparencia que por oficio lleva a cabo el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX); esto en el supuesto

[29] Aura Trifu, Liliana, Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta; Revista de Paz y Conflictos, Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ), Ed. Universidad de Granada, Vol. 11, no. 1, pp. 29-59. https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5602
https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5602/7027

de que derivado de que han cumplido con informar dentro del portal oficial de transparencia, existen mayores posibilidades de que estén contribuyendo con realizar acciones en materia de la transparencia proactiva proactiva y propiamente cumplen con integrar la información pública de oficio; asimismo, se seleccionaron instancias de las entidades federativas o municipios que tengan atribuciones de concesión o contratación en el espacio público.

Derivado de lo anterior, se hizo búsqueda de la información sobre concesiones o contratos en el espacio público con los sujetos obligados que obtuvieron mayor puntaje de calificación general conforme a lo emitido por el INFOCDMX, procurando obtener resultados sobre el ejercicio de transparencia pública de oficio y de transparencia proactiva en los rubros de concesiones y contratos del espacio público, conforme al artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[30].

Posteriormente y con los elementos de apertura institucional se desarrollaron esquemas y cuestionarios con el objeto de cuantificar el grado de cumplimiento que obtienen los sujetos obligados en materia de transparencia proactiva.

Existen diversos sub elementos a los cuales se les dio un grado de calificación de 1 a 2 puntos, que generaron un resultado en su totalidad para hacer medible y comparativo el resultado entre los sujetos obligados de la Ciudad de México y los de la República Mexicana.

I. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS.

Para la selección de los casos de los sujetos obligados a analizar se consideraron que los sujetos obligados cumplieran con las condiciones objeto de estudio y que

[30] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

dentro del ámbito de sus atribuciones estuvieran vinculados directamente con el espacio público sujeto a análisis.

Para el caso de la Ciudad de México se determinó que su ámbito de actuación estuviera relacionado con bajo puentes, zonas de acceso e interior de las estaciones del transporte público, calles para la colocación de parquímetros, áreas verdes, parques y jardines; canales, lagunas y sus respectivas zonas de preservación ambiental. Para ello, se concluyó que las dependencias vinculadas directamente a estos espacios públicos son:

1. Secretaría de Movilidad con parquímetros, conforme a su normatividad aplicable que a la literalidad refiere:

   "Artículo 36. A la Secretaría de Movilidad corresponde…

   Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

   I…
   XXIII. Determinar las zonas en las que podrán instalarse parquímetros, así como establecer las características técnicas de estos dispositivos e instrumentos para el control de estacionamiento en la vía pública y su adecuado funcionamiento, su instalación, operación y mantenimiento por si o a través de terceros, al igual que el emplazamiento de cada parquímetro dentro de la zona de parquímetros y la señalización de cajones de estacionamiento y demás indicaciones viales;"[31]

2. Sistema de transporte colectivo (metro) con el interior de estaciones del metro, dada su conformación los espacios donde opera los administra como sus bienes patrimoniales, de conformidad con los siguiente:

[31]Artículo 36 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69409/75/1/0

"Artículo 2º.- El patrimonio de "Sistema de Transporte Colectivo" se constituirá con los inmuebles, numerario, muebles y demás bienes que le destine y entregue el Departamento del Distrito Federal, así como los que el propio organismo adquiera en el futuro.

Artículo 3º.- El "Sistema de Transporte Colectivo" podrá utilizar las vías públicas y otros inmuebles cuyo uso le conceda el Departamento del Distrito Federal, ya sea en la superficie o en el subsuelo, para sus instalaciones, servicios y actividades, acatando las disposiciones legales y reglamentarias a que está sujeto el régimen de dichos bienes."[32]

3. Secretaria de Medio Ambiente con áreas verdes y zonas de preservación ambiental, la cual tiene la siguiente atribución:

"Artículo 35. A la Secretaría del Medio Ambiente...

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I…
III. Diseñar, instrumentar y evaluar el sistema de áreas verdes, incluyendo las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas a través de los organismos correspondientes;"[33]

4. Sistemas de Aguas de la Ciudad de México con canales, lagunas o zonas de preservación ambiental, que como órgano desconcentrado de la Secretaría de

[32] Artículos 2 y 3 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo", para construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial, para el transporte colectivo en el distrito federal, http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/2617.htm
[33] Artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69409/75/1/0

Medio Ambiente puede concentrar acciones en materia de canales y lagunas conforme a lo siguiente:

"Artículo 7º. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal."[34]

5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con parques o espacios públicos con impacto urbano ambiental o en general, ya que conforme a sus atribuciones considera los siguiente:

"Artículo 31. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano sustentable…

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I…
XIII. Analizar la pertinencia, formular los expedientes correspondientes y proponer, en su caso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, las expropiaciones y ocupaciones por causas de utilidad pública;
XIV…
XXI. Conocer y resolver los estudios de impacto urbano e impacto urbano ambiental;

[34] Artículo 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/20af644dec17c38142fd2e7da44ddba4eb8b0dca.pdf

XXII…

XXVI. Conducir, normar y ejecutar la política de espacio público en la Ciudad;"[35]

Con lo anterior se obtuvieron cinco sujetos obligados base para análisis y revisión; por otra parte, con el objeto de acudir a otras instancias que tiene atribuciones en el espacio público en general, se auxilió de evaluaciones previas en materia de transparencia, como son las mismas que realiza el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en este caso se consideró los Resultados de la Evaluaciones vinculantes a los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.[36]

En este sitio se recurrió a la 1ra evaluación vinculante 2022[37], de la cual se pudo allegar del resultado de 115 sujetos obligados en materia de transparencia, dentro de los cuales existen diversas dependencias con puntajes de 100, lo que indicó que se podía encontrar información relevante en sus portales de transparencia y en al PNT, claro que esto no aseguró que existiera la información buscada, ya que hay dependencias que pudieron argumentar inexistencia de la información o que no les es aplicable alguna fracción conforme a sus atribuciones.

Del sitio web se obtuvo un listado con resultados, del cual como primer filtro se descartaron dependencias o instancias que propiamente no les corresponde la administración del espacio público como fueron la Fiscalía, Tribunales, Comisiones, Sindicatos, Asociaciones, Universidades, Cajas y Partidos Políticos; posteriormente se ordenaron de mayor a menor calificación de cumplimiento y se tomaron en

[35] Artículo 31 fracción XIII, XXI y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69409/75/1/0

[36] https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/

[37] https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2022.php

consideración las primeras instancias con puntaje mayor a 95 puntos, del cual resultaron 38 sujetos obligados que se encontraron en ese rango.

Una vez obtenido el listado anterior se determinó seleccionar únicamente y en ese orden descendente a las primeras ocho alcaldías y/o dependencias que tuvieran un vínculo o relación con el espacio público, resultando las siguientes:

1. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
2. Alcaldía Venustiano Carranza
3. Metrobús
4. Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
5. Alcaldía Azcapotzalco
6. Alcaldía Benito Juárez
7. Secretaría de Obras y Servicios
8. Alcaldía Cuauhtémoc

El listado completo de los sujetos obligados con calificación mayor a 95 puntos se encuentra en el Anexo 2 del presente trabajo, donde se especifica a los que se seleccionaron en este rubro y su puntaje determinado por el INFOCDMX.

Para la selección de los sujetos obligados del interior de la República, se determinó que al menos dos fueran relativos a parquímetros y los demás que cubrieran un criterio de selección como es interior de estaciones del transporte público, bajo puentes, áreas verdes, parques y jardines, canales, lagunas y zonas de preservación ambiental.

Asimismo, se procedió a la búsqueda de ciudades, municipios considerados turísticos y/o capitales de las entidades federativas con mayor infraestructura y población como son Monterrey, Guadalajara, Cancún, Veracruz, Puebla, Mexicali, Tijuana, etc., de igual forma se consideraron las entidades que contienen estos

municipios o ciudades relevantes, en la búsqueda se procedió a realizar la siguiente selección de la información sobre las acciones en esta materia, resultando:

1. Veracruz, Veracruz con operación de parquímetros.
2. Tlaquepaque con operación de parquímetros.
3. Guadalajara, Jalisco con contrataciones en el espacio público.
4. Nuevo León con contrataciones en el espacio público.
5. Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro con administración de la misma área verde y con ello contrataciones en el espacio público.

J. VARIABLES DE APERTURA INSTITUCIONAL QUE SE TOMARON EN CUENTA EN EL ANÁLISIS

En la presente investigación se tomaron en cuenta principalmente cinco elementos de apertura institucional para conocer de manera general, la forma en la que los sujetos obligados rinden cuentas; asimismo, saber si esta información publicada contribuye a robustecer la ética pública y a la integridad, consistente en los siguientes:

1. Transparencia y rendición de cuentas,
2. Participación y cocreación,
3. Integridad y prevención de conflicto de interés,
4. Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y
5. Memoria y archivo.

Estos elementos se utilizaron indistintamente del orden en que se enumeraron en el párrafo anterior, se describieron y definieron conforme a la ley general, lineamientos aplicable o demás documentos emitidos por las autoridades competentes que sean vigentes; asimismo, cada elemento contó con determinado número de subelementos con características definidas para determinar el grado de cumplimiento de cada sujeto obligado con la rendición de cuentas.

Se recopiló información observando lo publicado en los sitios web conforme a la transparencia proactiva y/o portales electrónicos de internet oficiales en materia de transparencia pública de oficio de los sujetos obligados y la Plataforma Nacional de Transparencia.

I. Transparencia Proactiva y/o pública de oficio

Durante la investigación y derivado del análisis y la observación a los portales señalados, se identificarán tres elementos de apertura institucional que contribuyen a la rendición de cuentas en general, pero principalmente la transparencia a través de la publicación de la información de las concesiones o contrataciones en el espacio público, ya sea por medio de transparencia proactiva o por medio de los portales oficiales establecidos para ello en materia de información pública de oficio y de la Plataforma Nacional de Transparencia. Con estos elementos se buscó obtener la descripción de la información que publican de manera proactiva y/o de oficio los sujetos obligados, analizando lo que se observa y analiza en primera instancia por la población usuaria al buscar estos datos, ya que son los principales en hacer uso de la información disponible de los sujetos obligados.

En el marco teórico se señalaron definiciones sobre Transparencia proactiva, de los cuales, se analizó y derivó en que se compone de tres características indispensables, de las definiciones consultadas debe de ser:

A. Información adicional a la ya establecida con carácter obligatorio en la Ley General,
B. Resulta útil para su conocimiento o para su utilización por parte de la ciudadanía, y
C. Es interés (concesiones y contrataciones del espacio público) para la población con la finalidad de generar conocimiento para un fin concreto.

Estas tres características son indispensables para conocer cómo exponen o informan a la población usuaria sobre las concesiones y contrataciones en el espacio público; asimismo, estas mismas de igual forma se adecuan con los requisitos de la información pública de oficio, si bien el punto A es relativo a información adicional, cuando se revisaron los portales oficiales o de la PNT se consideraron que en el sitio web revisado pudiera vincular al usuario a dichos portales, con el objeto de que no tenga que buscar en nuevos portales la información sino que pueda navegar desde el mismo.

En este sentido y dado que se consultaron espacios con uso de Tecnologías de la Información (TIC's) se utilizaron tres elementos de apertura institucional estrechamente vinculados con el grado de publicación de la información de las concesiones y contrataciones en el espacio público por parte de los sujetos obligados para contribuir a la transparencia ya sea proactiva o pública de oficio, los cuales son los siguientes:

1. Transparencia y rendición de cuentas.
2. Participación y cocreación.
3. Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles.

El análisis se efectuó sobre la información que exponen o publican en materia de concesiones o contrataciones en el espacio público y en algunos casos se incluyen como referencia el uso o servicios que se brinda sobre la acción desarrollada. Cabe hacer mención que la información sobre el uso y servicios que cual no estuvo sujeta a evaluación ni influyó para decidir los grados de cumplimiento de alguno de los elementos de apertura.

Para determinar el nivel de cumplimiento, se les dio un grado de valor a cada uno de los elementos y que se encuentren en el margen del uso de las TIC's., los cuales se diseñaron de la siguiente forma:

II. Elemento de apertura 1.- Transparencia y rendición de cuentas.

Con este primer elemento de manera general consistirá en establecer el grado que contribuye el sujeto obligado con publicar información que vaya más allá de transparentar e informar sobre las actividades, funciones y recursos públicos mínimos que marca la ley, para abrir información con elementos de transparencia proactiva y transparencia focalizada mediante un uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para conocer el grado o nivel que los sujetos obligados cumplen con la práctica descrita se dirigió la búsqueda de criterios vigentes y legales en el Estado Mexicano, como es la "Guía de Transparencia Proactiva" elaborado y publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro de dicho documento se establecen 8 elementos mínimos para considerar que se está trabajando con Transparencia Proactiva por parte de los sujetos obligados dentro del país.

Derivado de lo anterior, se elaboró una batería de preguntas a los cuales se les otorgó un valor cuantitativo, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de **elementos de transparencia proactiva** con los que cuentan los sujetos (dependencias) objeto de estudio.

Los subelementos de transparencia proactiva establecidos en el documento referido en este apartado[38], son los siguientes:

1. Información adicional o complementaria.
2. Atender una necesidad concreta.
3. Contenidos sencillos de comprender.
4. Contar con características de calidad.
5. Información mediante medios de difusión con características a las personas que se dirigen (brecha digital).
6. Contar con herramientas que midan el consumo de la información.
7. Evaluado de manera permanente.
8. La participación ciudadana, como origen y fin.

Cada elemento cuenta con diferentes características conforme a la "Guía de Transparencia Proactiva"[39], por lo que se expone de forma breve en qué consiste cada uno de los ocho elementos mencionados, con el objeto de identificar si fueron indispensables o viables para la presente investigación:

1. **Información adicional o complementaria.** Es aquella información fuera del portal de transparencia del sujeto obligado, es adicional a lo ya publicado y que deben de publicar por ley.

2. **Atender una necesidad concreta.** Se explica de manera sencilla la información que podría resultar compleja para la sociedad, por lo que se atiende una demanda de información e incluso se podría determinar a qué grupo social en específico puede ir dirigido.

---

[38] Guía de Transparencia Proactiva, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y Secretaría de La Función Pública. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522552/Gu_a_TransparenciaProactiva2019.pdf

[39] Ibidem.

3. **Contenidos sencillos de comprender.** Es crear contenidos y formatos sencillos y de fácil comprensión para la población a la que va dirigida, se determinará si con la información proporcionada se puede comprender, que en este caso por ser programa social debe de responder las preguntas de ¿qué se proporciona (tipo de apoyo)? ¿A dónde acudir o proceso a seguir? y ¿Cuáles son los requisitos o criterios de selección?

4. **Contar con características de calidad**. La información debe de estar generada, ya sea por medio de lectura o auditivo, con los elementos para examinarla de manera sencilla, confiar en ella, entenderla, tener a disposición cuando se necesite, conocer los documentos que soportan y sean congruentes con la información, y con otras fuentes oficiales de información sobre el mismo.

5. **Información mediante medios de difusión con características a las personas que se dirigen** (brecha digital). La información de preferencia no debe limitarse a estar únicamente en medios con aspectos tecnológicos dada la brecha digital, por lo que también abarca que llegue a los diferentes; no obstante, y dado que el estudio se encuentra limitado al estudio dentro del universo de las TIC's, se determinó que no es viable comprobar esta característica, dado que no se está estudiando ni evaluando la brecha digital.

6. **Contar con herramientas que midan el consumo de la información**. Que se cuente con registros de descargas de documentos, de la emisión y entrega de materiales, contadores de visitas generales y/o por sección de las páginas de internet, o algún otro mecanismo que sirva para saber de manera pública qué tanto está siendo utilizada la información que se genera.

7. **Evaluado de manera permanente**. Integrar y/o contar con buzones físicos, electrónicos o encuestas de campo o incluso disponibles en las páginas de internet

o chats, mesas de trabajo, grupos de enfoque, y comités ciudadanos como medios de evaluación y mejora permanente de la información publicada.

8. **La participación ciudadana, como origen y fin**. Contar con mecanismos de participación ciudadana, como base de la publicación dirigido a ellos, y como insumo de mejora continua y permanente, en este caso como es aprovechar las TIC es considerado como elemento los chats interactivos, los boletines informativos y las redes sociales (Facebook, Twitter u otro similar).

Si bien estos elementos son derivados de la práctica de transparencia proactiva, de igual forma son útiles para analizar la información pública de oficio, ya que la mayoría de los sujetos obligados diseñan sus propios portales de transparencia o los vincula a otro general, pero se procedió a la búsqueda de la información desde el sitio web oficial del sujeto obligado, con el objeto de hallar los enlaces tanto a su portal de transparencia oficial o en la PNT.

Una vez que se definió lo anterior, se construyó un cuestionario, el cual se utilizó para elaborar el análisis, determinar y conocer el grado de contribución con este primer elemento, por parte de los sujetos obligados objeto de estudio, siendo el siguiente:

Elementos de Transparencia				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	Puntaje
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí / No	Es información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado pero que no pertenece al portal de obligaciones de transparencia.	1

Elementos de Transparencia				
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí / No	Se identifica la necesidad que atiende en la búsqueda de información.	1
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí / No	Se identificará si la información publicada es relevante y si utiliza lenguaje sencillo y sin demasiados tecnicismos.	2
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí / No	Se estipulará si se deben visitar más de un portal para encontrar la información que se propone exponer.	1
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí / No	Se verificará que la misma información proporcionada esté contenida en algún documento normativo o soporte dentro de la web.	1
4.3	¿Es información entendible?	Sí / No	Se observará que la información es directa y sin lenguaje sobreexpuesto.	1
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí / No	Se verá si la información no requiere de excesiva búsqueda dentro del sitio web.	1
5. Herramientas de medición de consumo.				

Elementos de Transparencia				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	Sí / No	Se identificarán si cuenta con herramientas dentro del portal web para medir el consumo de la información como registros de descargas, contadores de visitas generales, etc.	1
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí / No	Se observará si cuenta con algún instrumento que sirva para evaluar la información y en consecuencia para su mejora en general, como son, buzones electrónicos, encuestas, etc.	1
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí / No	Se determinará si cuenta con chats interactivos, formatos de registro a los programas, newsletter o redes sociales del sujeto obligado.	1
Puntaje total				**11**

Para la pregunta 1.1 en el caso de no hallar información de manera proactiva y recurrir únicamente a la información pública de oficio se estableció la siguiente cuestión "¿Se publica dentro del portal oficial de Transparencia o en la PNT?", el cual se usará cuando se recurra únicamente a los portales de transparencia oficial o a la PNT.

Conforme a la Guía referida se diseñaron cuestiones que pudieran proporcionar respuestas directas ya sean afirmativas o negativas, específicamente si contaron o no con algún elemento mínimo sugerido en la Guía, la respuesta se proporcionó conforme a la identificación de la información en el sitio web de los sujetos

obligados, en todos los casos y de haber ingresado y analizado únicamente los portales de transparencia pública de oficio o a la PNT, se evaluó el mismo sitio web desde el cual se tuvo acceso o el mismo portal de transparencia oficial del sujeto obligado.

Para calificar, cuando se dio el caso de ser afirmativo se describió brevemente la herramienta o evidencia observada, el valor establecido en cada sub elemento fue de 1 punto, a excepción del sub elemento 3.1 ya que abarca dentro de la misma pregunta 2 características, por lo que en caso de contar sólo con una se le otorgó el valor de un punto, de igual forma, si la información fue parcial se otorgó medio punto, en algunos casos pudo aplicar. Finalmente, el grado máximo que se pudo obtener fue un puntaje de 11, en la evaluación final se transformó para darle un valor sobre 10.

III. Elemento de apertura 2.- Participación y cocreación.

Para determinar las características o criterio de este elemento, se consideraron cinco subelementos, los cuales a forma de pregunta se diseñó un cuadro para establecer si cuenta o no con alguna de las características establecidas para contribuir o fortalecer la participación y cocreación.

Las variables determinadas a continuación se describen brevemente en qué consisten:

1. **Informar:** Poner a disposición de todas las personas para su consulta la información que poseen los entes públicos, en otras palabras, hacer públicos los datos o base de datos con los que cuentan y poseen los entes públicos y que se en esta calidad dejen de ser desconocidos; por lo que, se considerará la información que se encuentre disponible en el sitio web del sujeto obligado dentro de catálogos

o portales específicos para ello de cada ente público y/o remita al portal donde se encuentre dicha información.

2. **Consultar:** Es el acto de hacerse llegar de opiniones, comentarios o consejos sobre una determinada materia; por ello se verificó que existan sistemas o herramientas que hagan el contacto desde las mismas páginas oficiales o que vinculen a la población usuaria hacía el sitio web destinado a esta función y se pueda determinar que los usuarios pueden ser escuchados, de igual forma esto puede contribuir a mantener y mejorar la eficiencia en el uso de las TIC's por parte de las dependencias.
3. **Involucrar:** Es hacer partícipe a la población usuaria principalmente en la toma de decisiones, en este caso en materia de asuntos públicos competentes a la ciudadanía, con características en su momento de comprometerlos o que participen de alguna forma en las acciones y no únicamente en la toma de decisiones; en este rubro se observó que cuenten con herramientas de comunicación donde los ciudadanos puedan obtener una posible respuestas, como son los chats interactivos o por medio de las redes sociales o incluso se les esté solicitando una opinión concreta o se les haga una invitación a determinada acción que tenga que ver con su quehacer público.
4. **Colaborar:** Se entiende como el hecho de trabajar con la población usuaria en una tarea común, en especial cuando se hace como ayuda o de forma desinteresada por ambas partes; para este elemento se consideró si la comunicación tiende a ir más allá de la que se hace como en la variable anterior, considerando que estén solicitando o invitando para que se brinden opiniones, el apoyo o auxilio en un espacio ya sea físico o virtual donde la población exponga sus opiniones y a su vez ésta puede ser considerada para determinada acción en el presente o futuro, independientemente de que sea negativa o afirmativa, pero que el espacio en la web estés destinado que haya colaboración entre administración pública-población usuaria para prevenir, mejorar o realizar un acción concreta.
5. **Empoderar:** Es el hecho de adquirir por parte de cualquier grupo social organizado o no organizado, poder e independencia, para mejorar su situación en que

actualmente se encuentra mediante el uso eficiente de las TIC's, en este caso estamos hablando del supuesto de desconocimiento sobre alguna concesión o contratación en el espacio público; lo cual debe de ir encaminado a que la población pueda obtener información de relevancia sobre contratos o concesiones en el espacio público en los sitios web de manera proactiva o en los portales con información pública de oficio.

En este sentido se diseñó un esquema con niveles conforme al cumplimiento de los subelementos de participación y cocreación, para cada subelemento se le dio un valor de 2 puntos, si se determinó que cumplió parcialmente con alguno de ellos se le proporcionó el puntaje de un punto, en caso de carecer absolutamente del subelemento se le dio el valor de cero; dicho esquema está conformado por lo siguiente:

PARTICIPACIÓN Y COCREACIÓN		
SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	Puntaje
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	Que la información esté integrada en algún portal específico para consulta de forma sencilla y de fácil acceso, con el objeto de visualizar puntualmente la información relativa a las contrataciones o concesiones del espacio público.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Se encuentran herramientas o vínculos en los sitios web para poder interponer una queja, sugerencia u opinión, o tal cual una consulta en específico.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	Se observan mecanismo o vínculos asociados dentro de los sitios web de los sujetos obligados con funciones de chats interactivos o redes sociales.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	Se cuentan en las redes sociales o en los sitios web con ejercicios donde se esté consultando a la población usuaria sobre una toma de decisiones o se les esté invitando a una acción	2

PARTICIPACIÓN Y COCREACIÓN		
SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	Puntaje
	pública determinada para alcanzar una meta o fin.	
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El sitio web publica suficiente información o la mínima para que la población pueda tomar decisiones de una acción determinada, desde trámites o servicios, o que la información publicada proporcione la mayor cantidad de datos sobre contratos y concesiones en el espacio público.	2
TOTAL		10

Conforme al esquema anterior, el mayor puntaje a obtener es de 10 puntos, por lo que de igual forma al transformarse al grado de cumplimiento final es sobre 10. De igual forma que en el elemento de apertura 1, se revisaron los sitios web de los sujetos obligados para observar el ejercicio de transparencia proactiva o desde el cual se tuvo acceso a los portales oficiales de transparencia pública de oficio o a la PNT.

IV. Elemento de apertura 3.- Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles.

Para la construcción de este apartado se tuvo que recurrir a lo señalado y establecido en el artículo 3 fracción VI incisos a), e) e i), y fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la literalidad definen los conceptos de la siguiente forma:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VI. Datos abiertos: *Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:*

a) ***Formatos abiertos:*** *Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.*

b) ***…***

e) ***Oportuna:*** *Son actualizados, periódicamente, conforme se generen.*

f) ***…***

i) ***Accesibles:*** *Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios,* para cualquier propósito.

j) ***…***

VII*…*

X. Formatos Abiertos: *Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios;*

XI. Formatos Accesibles: *Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse;"*

Para atender las características de lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, se utilizaron las definiciones referidas en la ley en la materia de transparencia, y con ellos se determinaron variables para poder ser calificadas.

Para la variable de formatos abiertos se pudo observar que es una definición repetida en la misma ley general, con dos características principales como es facilitar el procesamiento digital y sin restricción en el uso por parte de la población usuaria; por lo que, para cumplir con esto, se verificó si los sitios web o portales electrónicos se pudieron abrir y navegar desde los equipos de cómputo con interfaces comunes y que se pueda consultar de igual forma en los dispositivos móviles (teléfono celular); asimismo, que dichos formatos no deban ser abiertos o descargados en programas específicos diseñados por el sujetos obligado ni con un software especial sino que estén disponibles en formatos electrónicos como son en PDF, Excel, Word, etc.

Para la variable de accesibilidad se consideraron las definiciones de “accesibles y formatos accesibles” conforme a la ley general en la materia, de los que destaca que estén disponibles para la gama más amplia de usuarios y den acceso a los solicitantes de información de forma alterna, viable y cómoda, y/u otro cualquier otro formato convencional; por lo que, se consideró que dicha información estuviera al alcance de un determinado mínimo número de accesos para allegarse de la información o los datos buscados, a menor número de accesos entre un portal y otro es preferible, que ahondar en la búsqueda de información con innumerable apertura de portales, estableciendo que la información goza de una mayor facilidad de acceso; además que se encuentre con un lenguaje sencillo y como tercer aspecto es que cuenten con al menos dos elementos de accesibilidad de transparencia pero que esté disponible su uso, que vaya dirigido a personas con algún tipo de discapacidad, para que puedan consultar la información sin que ello signifique una barrera u obstáculo para acceder a la misma.

Como última variable se consideró la de oportunidad, la que consiste en que esté la información vigente al año en curso; es decir, se verificará que se esté actualizando continuamente y cuente con la herramienta donde se muestre que esté la fecha de actualización, otro aspecto a considerar en este subelemento es que puede contar

con información de un año anterior (en caso de concesiones pueden ser más años dado el documento que dio origen) cómo última actualización, pero en el vigente debe contemplar o hacer referencia de los motivos o aclaración del porqué no existe información en el año 2022, o en caso de omitir señalar años o periodo que se reporta, se consideró como inoportuno.

El valor de cada componente será de 1 punto en caso de contar con el subelemento que se verificó, de acuerdo al siguiente esquema:

LENGUAJE SENCILLO, FORMATOS ABIERTOS Y ACCESIBLES								
Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clicks de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	1	1	7

En los casos donde se consideró que hubo parcialidad de la información como accesibilidad o el año en vigencia se contempló otorgar medio puntaje. La calificación máxima a alcanzar es de 7, el cual en la ponderación final se transformó sobre un puntaje de 10.

En todos los casos de estos primeros tres elementos de apertura institucional se revisaron que en los casos que contaran con información de forma proactiva se complementaran con los portales oficiales de transparencia de información pública de oficio y de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objeto de profundizar y analizar que la información con la que se hace el ejercicio de rendición de cuentas se está desarrollando en cualquiera de los diferentes sitios web ofertados

con los que cuenta el sujeto obligado, los cuestionarios con subelementos desarrollados aplicarán a ambos casos, a excepción que cambió la forma de la pregunta 1.1 en caso de ser aplicable, como se señaló en el elemento de apertura 1.

V. Ética Pública e Integridad

Para conocer la contribución que hacen los sujetos obligados para robustecer la ética pública y la integridad, se decidieron tomar en cuenta los dos elementos de apertura institucional restantes, consistentes en:

4. Integridad y prevención de conflicto de intereses.
5. Memoria y archivo.

Mismo al que se recurrirá a observar y analizar directamente los portales de transparencia, la PNT y el sitio web del sujeto obligado, ya que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos los dos elementos, no están vinculados directamente con lo que se publica en materia de concesiones y contrataciones en el espacio pública, pero forman parte de las obligaciones que tiene los entes o dependencias públicas en materia de responsabilidades como es la declaración de situación patrimonial, que si bien la memoria no se establece como tal es necesario e intrínseco que los entes públicos guarden y archiven sus actuaciones, ambos se encuentra como obligación de transparencia que marca la ley con determinadas características; motivo por el cual, se recurrirá principalmente a los portales oficiales de transparencia.

De igual forma cada elemento contará con subelementos de cumplimiento para cada uno, los cuales tendrán un valor numérico que arrojarán un resultado final.

VI. Elemento de apertura 4.- Integridad y prevención de conflicto de interés.

Este elemento se encuentra totalmente vinculado al cumplimiento de la publicación de la información en los sitios web oficiales o portales de obligaciones de transparencia, donde se establece la publicación del posible conflicto de interés y las responsabilidades de los sujetos obligados con la declaración patrimonial.

Actualmente los criterios de cumplimiento de esta disposición se encuentra con los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"[40], por lo que los sujetos obligados deben de publicar en sus portales oficiales de transparencia la fracción relativa a la *"información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello"*[41].

Dentro de esta obligación por ley existe un aspecto relevante denominado *"Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes"*[42], porque por obligación deben de contar con este apartado en el sitio pertinente para ello.

---

[40] Publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo de 2016, última reforma el 28 de diciembre de 2020.
http://www.transparencia.unam.mx/documentos_transparencia/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos_DOF_281220_Revision_15012021.pdf

[41] Fracción XII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[42] Criterio 10 de la fracción XII de Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es pertinente aclarar que en este elemento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[43] no contempla en su artículo 70 fracción XII que se publique la Declaración de conflicto de interés; no obstante, en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su artículo 121 fracción XIII considera la publicación en versión pública de la declaración patrimonial y la de intereses, característica aplicable a los sujetos obligados de la CDMX; por lo cual, se recurrió de igual forma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas que en su artículo 29 señala lo siguiente:

"Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes."[44]

Como es ley general, es aplicable a toda la república mexicana y se dispuso para la investigación, verificar que efectivamente se encuentre la información correspondiente a la versión pública de la **declaración patrimonial y de conflicto de interés** de las y los servidores públicos obligados por ley a realizarla que están adscritos al sujeto obligado objeto de estudio.

Conforme al cuestionario diseñado; de igual forma, en términos de la transparencia proactiva se buscará que cuenten con dicha información fuera de los portales oficiales destinados a la transparencia en términos de ley como complemento, mas no como obligatoriedad. Cabe decir que únicamente se verificó que se encontrara la información del titular del sujeto obligado, ya que es el servidor público que

[43] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
[44] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf

encabeza la dependencia o sujeto obligado; por lo que, es sumamente importante que haya aparecido su declaración patrimonial y de interés, ya sea del Secretario a cargo, Director o presidente municipal, según haya sido el caso.

Se diseñó un esquema donde se plasmó la información con la que cuenta cada sujeto obligado conforme a los portales referidos, se les dio el valor de uno en caso de cumplir con el subelemento hallado, y con cero en caso de carecer totalmente de dicha información, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales[45], consta de 19 criterios para su cumplimiento; sin embargo se determinaron únicamente algunos de los mismos con el objeto de conocer su contribución a la ética pública y la integridad con subelementos mínimos necesarios y que cuenten con subelementos para determinar que la información está de forma entendible, conforme a la siguiente:

INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS				
Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	1	1	1	1
Total				
10				

[45] Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. http://www.transparencia.unam.mx/documentos_transparencia/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos_DOF_281220_Revision_15012021.pdf

Se consideró que la información del titular fuera del año 2022 (modificación o alta) o en su caso, de haber ocurrido algún cambio en la administración dentro de los 60 días al momento de la verificación fue válida la del último titular y que la haya hecho en el año 2021. En caso de haberse encontrado de años anteriores al 2021 el valor fue de medio punto por rubro en el hipervínculo de haberse hallado los datos requeridos. El valor máximo a obtener es de 10 puntos, en la ponderación final será sobre diez la calificación del grado de cumplimiento.

VII. Elemento de apertura 5 Memoria y Archivo.

Este último elemento al igual que el anterior está considera dentro de la ley general de transparencia[46] como una obligación común y señalado con especificaciones en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"[47] para los cuales los sujetos obligados deben publicar en sus portales una fracción relativa a *"el catálogo de disposición y guía de archivo documental"*[48], esta fracción está vinculada al cuidado de su memoria institucional y archivos que documenten sus acciones y decisiones que sustentan sus respectivos actos de autoridad del sujeto obligado.

[46] Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

[47] http://www.transparencia.unam.mx/documentos_transparencia/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos_DOF_281220_Revision_15012021.pdf

[48] Fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que, al igual como se describió en el elemento de apertura 4, se investigó en los respectivos sitios web donde se encuentran el portal oficial de transparencia del sujeto obligado o en la PNT, así como dentro del mismo sitio web oficial y otros disponibles donde se encuentre información o datos relacionados al "Hipervínculo a los documentos"[49] y/o similar que cumpla con alguna de sus características, destacando que sea la memoria o archivo institucional.

Se observó contarán con nueve de los dieciséis criterios que establece los Lineamientos Técnicos Generales[50], bajo el siguiente esquema de subelementos:

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	1	1	1	1	1	1
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	1	1	1	1	1	1
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		1		1	
Puntuación Total							
20							

[49] Criterio 4 de la Fracción XLV de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. http://www.transparencia.unam.mx/documentos_transparencia/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos_DOF_281220_Revision_15012021.pdf

[50] Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. http://www.transparencia.unam.mx/documentos_transparencia/Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos_DOF_281220_Revision_15012021.pdf

Como se puede observar el valor máximo a obtener fue de 20 puntos, dado que se verificó que en el archivo revisado cuente con la mención y respectivos datos de cada uno de los subelementos que deben de integrarlo y por otra parte que el hipervínculo dirigiera al documento referido y efectivamente sea el que se menciona. Al final en la ponderación se transformó bajo calificación de 10 para la evaluación final.

VIII. Código de conducta.

Si bien dentro de los elementos de apertura institucional no se consideraron directamente el código de ética y/o de conducta, ya que no se puede determinar el impacto en los servidores públicos de cada instancia, para esta investigación y conforme a los conceptos revisados en el marco teórico se hace hincapié en que los entes públicos pueden reforzar su ética pública mediante la aplicación y emisión de dichos códigos.

Motivo por el cual, como una característica a considerar dentro de la rendición de cuentas y que esto sirva para determinar que la información contribuye a robustecer la ética pública y a la integridad, se verificó que los sujetos obligados publicaran dentro de su sitio web o en lo correspondiente al marco normativo referido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[51], el Código de Conducta vigente, el cual no sirvió para cuantificar en la ponderación final, pero se tomó en cuenta como referente en la ponderación de ética pública e integridad en la presente investigación.

IX. Ponderación final

[51] Artículo 70 fracción I, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Para exponer el resultado final, se utilizó un mapa con los puntajes de cada sujeto obligado por cada elemento de apertura institucional utilizado, el cual muestra el puntaje alcanzado en cada rubro y se exhibirá un mapa con calificación sobre 10; por lo que, los puntajes obtenidos se transformaron en porcentaje para exponerlos sobre calificación de 10.

X. Rendición de Cuentas

El universo para determinar la rendición de cuentas con los elementos de apertura institucional es un puntaje de 58, el cual se conforma como sigue:

Puntuación máxima por elemento de apertura institucional						
Sujeto Obligado	Transparencia y rendición de cuentas	Participación y Cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y archivo	Total
Dependencia pública	11	10	7	10	20	58

Este puntaje anterior, sobre el que se está haciendo la cuantificación de las cualidades de los sujetos obligados, se transformaron porcentualmente para obtener una calificación sobre 10 y con ellos obtener un promedio, con el objeto de observar de manera clara y sencilla el resultado alcanzado, el cual se puede ver de la siguiente forma:

Calificación máxima por elemento de apertura institucional

Sujeto Obligado	Transparencia y rendición de cuentas	Participación y Cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y archivo	Calificación promedio
Dependencia pública	10	10	10	10	10	10

De igual forma, se analizaron los casos de manera particular en cuanto al grado de publicación de la información relativa a las concesiones y contrataciones en el espacio público, como se señaló se utilizaron los primeros tres elementos de apertura institucional siendo los siguientes:

Información pública en materia de concesiones y contrataciones				
Sujeto Obligado	Transparencia y rendición de cuentas	Participación y Cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Calificación promedio
Dependencia pública	10	10	10	10

Lo que respecta a la contribución de la ética pública e integridad se diseñó un mapa similar al anterior pero únicamente con dos elementos y refiriendo si contó con la publicación del código de ética.

Contribución a la Ética Pública e Integridad				
Sujeto Obligado	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y archivo	Cuenta con Código de Ética	Calificación promedio
Dependencia pública	10	10	Sí/No	10

Derivado del análisis cualitativo a cada sujeto obligado y con las calificaciones determinadas se pudieron encontrar y precisar los hallazgos, áreas de oportunidad, así como las experiencias y buenas prácticas para transparentar las concesiones y contrataciones en el espacio público, responsabilidad de cada entidad pública responsable de dicha información.

K. HALLAZGOS Y BUENAS PRÁCTICAS.

Derivado de la información disponible revisada se pudieron determinar hallazgos generales y particulares de los sujetos obligados en materia de concesiones y contratos del espacio público; asimismo, se identificaron experiencias y buenas prácticas, ya sea que proporcionan información de manera inmediata sin necesidad de ahondar en la búsqueda de la misma, porque brindar mayor información de la práctica de concesiones o contratos, o utilizan herramientas relevantes para transparentar la información.

El resultado de los mismos se puede observar en el siguiente cuadro a forma de resumen:

No.	Sujeto Obligado	Transparencia proactiva y/o pública de oficio			Ética e integridad		Puntaje Final
		Transparencia y rendición de cuentas	Participación y cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y Archivo	
1	**Secretaría de Movilidad, CDMX**	9.1	10	8.6	8	6.3	**8.4**
2	**Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX**	8.2	7	7.9	0	3.8	**5.38**
3	**Secretaría de Medio Ambiente, CDMX**	7.3	7	7.9	7.5	4.8	**6.9**
4	**Sistema de Aguas de la Ciudad de México**	No dispone de información.					
5	**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX.**	8.2	8	7.1	6	5.3	**6.92**
6	**Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, CDMX**	No dispone de información.					
7	**Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX**	No dispone de información.					
8	**Metrobús, CDMX**	No dispone de información.					

No.	Sujeto Obligado	Transparencia proactiva y/o pública de oficio			Ética e integridad		Puntaje Final
		Transparencia y rendición de cuentas	Participación y cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y Archivo	
9	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	No dispone de información.					
10	Alcaldía Azcapotzalco, CDMX	No dispone de información.					
11	Alcaldía Benito Juárez, CDMX	No dispone de información.					
12	Secretaría de Obra y Servicios, CDMX	8.2	10	7.9	7.5	5.3	**7.78**
13	Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	No dispone de información.					
14	Ayuntamiento Veracruz, Veracruz.	8.6	8	9.3	6	5.8	**7.54**
15	Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco	9.1	10	7.9	6	8	**8.2**
16	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco	10	8	7.1	10	6	**8.22**

No.	Sujeto Obligado	Transparencia proactiva y/o pública de oficio			Ética e integridad		Puntaje Final
		Transparencia y rendición de cuentas	Participación y cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y Archivo	
17	**Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León**	9.1	8	7.9	10	5	**8**
18	**Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro**	9.1	8	8.6	0	1.5	**5.44**

En este cuadro se contemplan a los 18 sujetos obligados que fueron objeto de investigación; no obstante, como se mencionó anteriormente, sin embargo, hubo otros casos en los que no se encontró información relativa a la concesión y contratación en el espacio público, conforme a los criterios determinados. La información buscada para alcaldías fue del año 2022 y 2021, dado que tuvieron cambio de administración en ese periodo; para los entes públicos del gobierno de la CDMX la búsqueda se centró de los años 2020 a 2022, se estableció un año más para realizar búsqueda de información, las observaciones detectadas en estos 8 sujetos obligados se encuentran en el Anexo 1.

I. Hallazgos

Conforme se desarrolló el presente trabajo se detectaron diferentes hallazgos aplicables a todos los sujetos obligados y particularmente a los que contaron con información susceptible de investigación y revisión, derivado de la obtención de puntajes de cada ente público, dicho puntaje se transformó sobre calificación de 10,

los datos obtenidos por cada sujeto obligado y su equivalente con base diez se pueden ver en el Anexo 3; por lo que, a continuación se puede observar en la siguiente tabla dicho rango de cumplimiento por cada elemento de apertura institucional y el total de forma descendente, conforme a su grado de cumplimiento.

No.	Sujeto Obligado	Transparencia proactiva y/o pública de oficio			Ética e integridad		Puntaje Final
		Transparencia y rendición de cuentas	Participación y cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y Archivo	
1	Secretaría de Movilidad, CDMX	9.1	10	8.6	8	6.3	**8.4**
2	Ayuntamiento de Guadalajara	10	8	7.1	10	6	**8.22**
3	Ayuntamiento de Tlaquepaque	9.1	10	7.9	6	8	**8.2**
4	Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León	9.1	8	7.9	10	5	**8**
5	Secretaría de Obra y Servicios	8.2	10	7.9	7.5	5.3	**7.78**
6	Ayuntamiento Veracruz	8.6	8	9.3	6	5.8	**7.54**
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y	8.2	8	7.1	6	5.3	**6.92**

		Transparencia proactiva y/o pública de oficio			Ética e integridad		
No.	Vivienda, CDMX. Sujeto Obligado						Puntaje Final
8	Secretaría de Medio Ambiente	7.3	7	7.9	7.5	4.8	**6.9**
9	Parque Bicentenario Querétaro	9.1	8	8.6	0	1.5	**5.44**
10	Sistema de Transporte Colectivo Metro	8.2	7	7.9	0	3.8	**5.38**

Como se puede observar en el cuadro anterior, si nos remitimos únicamente a los elementos de apertura institucional relativos a la Transparencia de la información ya sea de forma proactiva o por medio de los portales oficiales, su nivel es mayor en todos los casos, para mayor entendimiento la siguiente tabla, sin alterar las posiciones de la anterior.

No.	Sujeto Obligado	Transparencia proactiva y/o pública de oficio			
		Transparencia y rendición de cuentas	Participación y cocreación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Total
1	Secretaría de Movilidad, CDMX	9.1	10	8.6	**9.23**
2	Ayuntamiento de Guadalajara	10	8	7.1	**8.37**
3	Ayuntamiento de Tlaquepaque	9.1	10	7.9	**9.00**
4	Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León	9.1	8	7.9	**8.33**
5	Secretaría de Obra y Servicios	8.2	10	7.9	**8.70**

6	**Ayuntamiento Veracruz**	8.6	8	9.3	**8.63**
7	**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX.**	8.2	8	7.1	**7.77**
8	**Secretaría de Medio Ambiente**	7.3	7	7.9	**7.40**
9	**Parque Bicentenario Querétaro**	9.1	8	8.6	**8.57**
10	**Sistema de Transporte Colectivo Metro**	8.2	7	7.9	**7.70**

En este aspecto su nivel mejora, se puede observar que la mayoría está por encima del promedio de 8, para el elemento de apertura institucional de transparencia y rendición de cuentas el noventa por ciento se encuentran por encima de los 8 puntos, el **Anexo 4** se puede consultar para observar los cuestionarios que se integraron por cada sujeto obligado, en ellos se describe la forma en cómo publican y se encuentra la información relativa a la concesión y contratación del espacio público y sus respectivos resultados.

Asimismo, en el **Anexo 5** se pueden consultar los resultados en materia de participación y cocreación, en este elemento el ochenta por ciento de los sujetos obligados estuvieron por encima del 8 en puntaje, la vinculación que mantiene con la población usuaria por medio de sus sitios web es suficiente, aunque pude mejorar y hacerlos más partícipes en sus tomas de decisiones.

En cuanto al elemento de apertura institucional, se observa que existe un decremento en su nivel logrado en las anteriores, en su mayoría carecieron de herramientas para hacer accesible la información a personas con discapacidad y que la actualización de la información fuera en el año, en algunos casos se observó que la información integrada se realizó en el año 2022 pero correspondía al año o ejercicio fiscal 2021; por lo que, existieron retrasos en subir a la web la información en tiempo y forma, estos datos se pueden ver en el **Anexo 6**.

También en este elemento se contabilizó el número de clics para llegar a la información objetivo, en el cual el promedio fue de 3.3, derivado de esto se estableció que si se allegaba de información con 4 clics o menos cumplían en el límite y se les otorgó el valor de 1, lo que estuvo fuera de ese rango fue de medio punto, para mayor claridad se puede observar el **Anexo 7**, donde se integran los vínculos de los sitios web y poder acceder al espacio donde se encuentra la información.

Por otra parte, en cuanto a los elementos de apertura institucional relacionados al robustecimiento de la ética y de la integridad, se observa un nivel más bajo comparado con los otros tres elementos anteriores, conforme a la siguiente tabla:

No.	Sujeto Obligado	Ética e integridad			Puntaje Final
		Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y Archivo	Cuenta con Código de Ética y/o de Conducta	
1	Secretaría de Movilidad, CDMX	8	6.3	Sí	**7.15**
2	Ayuntamiento de Guadalajara	10	6	Sí	**8**
3	Ayuntamiento de Tlaquepaque	6	8	Sí	**7**
4	Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León	10	5	Sí	**7.5**
5	Secretaría de Obra y Servicios	7.5	5.3	Sí	**6.4**
6	Ayuntamiento Veracruz	6	5.8	Sí	**5.9**
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX.	6	5.3	Sí	**5.65**
8	Secretaría de Medio Ambiente	7.5	4.8	Sí	**6.15**
9	Parque Bicentenario Querétaro	0	1.5	Sí	**0.75**
10	Sistema de Transporte Colectivo Metro	0	3.8	Sí	**1.9**

Como se puede observar el efecto es contrario, el noventa por ciento está por debajo del 8 en su puntuación final, para el caso de la publicación de la declaración de situación patrimonial y de conflicto de interés, unos cumplieron completamente en su totalidad de lo requerido y otros se vieron con absoluta nulidad, como se señaló en los elementos de apertura institucional se recurrió a buscar la información del titular de la dependencia, en algunos casos la información no estaba actualizada o faltaban algunos datos del formato donde se obtuvo la información, los resultados por sujeto obligado se pueden observar en el **Anexo 8**.

Es importante rescatar, que todos los sujetos obligados del cuadro anterior tenían disponible información ya sea de forma proactiva o en las plataformas de transparencia pública de oficio (propia o en la PNT), el código de ética o de conducta aplicable y vigente, a los cuales se puede acceder por medio de los vínculos de la web que se integraron en el **Anexo 9**.

De igual forma en el **Anexo 10**, se puede observar que el mismo porcentaje de sujetos obligados está por debajo del 8 de puntaje, llegando el setenta por ciento de ellos a estar por debajo del 6, si bien dichas puntajes corresponden a la revisión del artículo 70 fracción XLV relativo a *"el catálogo de disposición y guía de archivo documental"*[52], tanto para la CDMX como de las entidades federativas se vinculó con su artículo y fracción correlativa y homologada; los resultados obtenidos se dieron porque no integran los hipervínculos de los documentos y en la mayoría de los casos no mencionan la información correspondiente a esta fracción, pudiendo exponer los motivos por los cuales carecen de ella.

Finalmente, se determinaron siete hallazgos aplicables a los sujetos obligados; por lo que, señalamos los que se hayan mostrado en mayor medida en los entes

[52] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

públicos objeto de estudio, y de igual forma se hace mención de aquellos que se exceptúan del hallazgo determinado.

II. Hallazgo sobre carencia de la Información

Se detectaron ocho sujetos obligados, siendo las cinco alcaldías seleccionadas y dependencias públicas de la CDMX, quienes carecen de información sobre concesiones o contratos en el espacio público, la búsqueda de la información se realizó sobre si contenían algo de forma proactiva, al no detectarse se procedió a buscarla en la fracción correspondiente del artículo aplicable de cada sujeto obligados que señalara y pudiera contener las concesiones y contrataciones en el espacio público; no obstante, en algunos casos contenían información pero no contemplaban o no cumplía con los criterios requeridos en el presente investigación; por lo que, no se puede determinar completamente si en verdad no hacen actos de concesiones y contrataciones en el espacio público o es omisión por parte de los entes públicos al no integrarla, en el Anexo 1 se expone descriptivamente la información hallada por cada uno de los sujetos obligados que se investigaron tanto en la PNT y el portal de transparencia oficial de cada uno de ellos.

III. Hallazgo sobre información entendible y comprensible

Este hallazgo puede excluir a la Secretaría de Movilidad (EcoParq), Ayuntamiento de Guadalajara y Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, si bien la mayoría de los sujetos obligados cumplieron ya sea parcial o complemente con que lo datos proporcionado por ellos en materia de concesiones o contrataciones en el espacio público, carecieron de simplificar la información y hacerla más sencilla de entender.

Contribuyeron los entes públicos con brindar información de primera mano cómo los contratos o títulos de concesión pero es indispensable leerlos completos en algunos casos para allegarse de la información necesaria, lo que puede ocasionar que la facilidad de acceso se vea mermado o entendible al instante, se pueden tomar ejemplos de simplificación de la información como el caso de Nuevo León y Guadalajara que exponen la información de forma sencilla y resumida, resaltando datos relevantes que saben que busca la población de forma inmediata como son los montos (recursos públicos), vigencia o periodo de contrato, nombre de los responsables institucionales como de los concesionarios o empresa responsable y las acciones a desarrollar derivado del acto jurídico.

Por otra parte y tomando como ejemplo el sistema de EcoParq, los demás entes públicos en materia de concesiones, si bien no se están viendo obligados por ley a informar de forma específica y periódica sobre los ingresos derivados de la concesión y el destino de los mismos, transparentan documentos y/o datos que contribuyen parcialmente al grado de rendición de cuentas con elementos que dieron origen a los actos jurídicos; sin embargo, carecen de información sobre la administración o ejercicio de los recursos que se deriven por la concesión.

IV. Hallazgo sobre el ingreso y egreso de recursos públicos.

Este hallazgo es aplicable únicamente a los sujetos obligados que han concesionado el espacio público o que hayan hecho contrataciones para su explotación y del mismo se generen ingresos, ya que en esto se encuentra un acto administrativo ya sea que el gobierno recibe recursos de manera continua derivado de un porcentaje que deben de ingresar por una concesión estipulada (contraprestación) o ingresan recursos en un solo acto por otorgar un permiso para el uso de un espacio público en determinado plazo o para explotarlo comercialmente.

Todos los casos analizados carecieron de información sustancial, concisa y relevante que conectara y reflejara el ingreso y egreso de los recursos públicos por uso del espacio público que sean identificables, si bien el sitio web de Ecoparq considera y publica los ingresos periódicamente, no se ve reflejado el uso y destino de forma concisa de los mismos, ya que únicamente publican las obras a realizar y el monto destinado en los mismos; no obstante, adolece de señalar cuánto se destinó de todo lo ingresado a obras de las colonias con parquímetros, de información presupuestal, de programación, control y seguimiento de la utilización de los recursos reportados.

Los demás sujetos restantes en materia de concesiones carecen de información tanto por ingresos como del uso y destino de los mismos, los que realizan contrataciones si bien informan el monto que se debió ingresar por el permiso adolecen de señalar en qué se utilizó, ya sea para el mismo aparato gubernamental, mantenimiento de las áreas o inversión en beneficio de la población.

Si bien los sujetos obligados analizados aportaron mayores datos en comparación con los restantes que carecieron absolutamente de información en materia de contratación y concesión del espacio público, al adolecer de esta información pública ocasiona que la población usuaria continúe buscando más datos por medio de la solicitud de información, que los datos que han adquirido no sea suficiente para entender el beneficio obtenido, los ingresos recaudados y que éstos se usen de manera eficiente y eficaz sin posibles actos de corrupción; por lo que, la información no se está publicando íntegramente en los sitios web o portales de transparencia que reflejen completamente el ciclo del ejercicio de los recursos obtenidos por concesionar o contratar el espacio público.

V. Hallazgo sobre la medición del consumo

A excepción del portal Iniciativa en Transparencia de Infraestructura, los sujetos obligados carecen de una herramienta que mida el consumo de la información, ya sea sobre el número de visitas en el sitio web o el número de descargas de la información, los cuales son funcionales para conocer cuánta población usuaria accede al mismo, o el grado de interés que puede generar el consumo de la información y mejorarla o acercarla más.

Si bien esta herramienta digital puede ser más de interés para los sujetos obligados, es de igual forma útil para la población usuaria saber cuánto es el consumo de dicha información, por lo que pueden solicitar mayor información al respecto, dado que puede tener un alto nivel de interés social y contribución sustancial en la transparencia de un aspecto relevante.

VI. Hallazgo sobre consulta para tomas de decisiones

A excepción de la Secretaría de Movilidad, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios, y Ayuntamiento de Veracruz, los sujetos obligados carecen de acciones para consultar a la población usuaria y atender los problemas públicos que son de su competencia o que vincule a un sitio web diseñado para ese fin, por lo que no forman parte de la toma de decisiones al menos por medio de las TIC's, el elemento de participación y cocreación se ve mermado dado este criterio de evaluación.

Algunas de las dependencias de la CDMX carecen del vínculo donde se realiza esta acción de consulta misma que es aplicable a toda la administración pública de la CDMX; sin embargo, no se encuentra habilitado el vínculo desde sus sitios web como en los otros casos exceptuados. Los sujetos obligados con este hallazgo se establecen como instituciones públicas que no consideran a la población para

atender problemas públicos y/o los consulten para alguna decisión relevante, misma que podría contribuir a transparentar mayor información de interés público.

VII. Hallazgos sobre Accesibilidad

A excepción del Ayuntamiento de Veracruz, los demás sujetos obligados evaluados con información, carecen de herramientas que permitan la accesibilidad a personas con discapacidad en sus sitios web oficiales, en algunos casos (dependencias de la CDMX) cuentan con la herramienta señala; sin embargo, al momento de querer utilizarla no se puede activar ni utilizar, se encuentra aún en proceso de implementación para funcionar y medir su eficacia.

VIII. Hallazgo sobre transparentar la declaración de situación patrimonial y de interés

Si bien hubo dos excepciones como son el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano de Nuevo León, la mayoría de los entes mostraron un nivel muy cercano al promedio, destacando que en algunos casos como las dependencias del gobierno de la CDMX se encuentran desactualizados, éstas dependen directamente de cómo lo informe en versión pública la Secretaría de la Contraloría General[53] hallándose únicamente públicos hasta el año 2020; asimismo, en algunos casos carecieron de la declaración de conflicto de interés, por lo que la información se consideró parcial en su cumplimiento.

Otros entes públicos simplemente carecen tanto de la información relativa a esta obligación como algunos carecen con el hipervínculo funcionando para acceder a la

[53] http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php

versión pública del mismo, el Ayuntamiento de Veracruz consideró esta información como confidencial a pesar ser obligatorio por la Ley general[54].

IX. Hallazgo sobre Memoria y Archivo

A excepción del Ayuntamiento de Tlaquepaque, la mayoría de los sujetos obligados mostraron un grado alto de incumplimiento en la información que deben de publicar sobre la memoria y el archivo que contienen como sujeto obligado, principalmente carecen del índice de expedientes clasificados como reservados, si bien cuentan con algunos documentos en algunos casos están desactualizados y corresponden a administraciones anteriores o simplemente publican escasa información que obra en su poder como son el STC Metro o el Parque Bicentenario Querétaro, aún queda mucho trabajo por hacer para que los sujetos obligados den cumplimiento con la totalidad de los documentos que deben de hacer y publicar en sus respectivos portales de transparencia o en la PNT.

X. Buenas Prácticas

Derivado de la investigación se detectaron cuatro casos relevantes para transparentar las concesiones y contratos en el espacio público, ya sea por la forma en que lo exponen, con la práctica de transparencia proactiva, si la información es suficiente o alguna herramienta que facilite la búsqueda de la información, conforme al puntaje en general de la rendición de cuentas, siendo los siguientes:

	Transparencia proactiva y/o pública de oficio	Ética e integridad	
Sujeto Obligado			**Puntaje Final**

54 https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/148-PATRICIA-LOBEIRA-RODR%C3%8DGUEZ.pdf

	Transparencia y rendición de cuentas	Participación y creación	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles	Integridad y prevención de conflicto de interés	Memoria y Archivo	
Secretaría de Movilidad, CDMX	9.1	10	8.6	8	6.3	**8.4**
Ayuntamiento de Guadalajara	10	8	7.1	10	6	**8.22**
Ayuntamiento de Tlaquepaque	9.1	10	7.9	6	8	**8.2**
Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León	9.1	8	7.9	10	5	**8**

Cómo se puede observar solo cuatro entes públicos obtuvieron un grado en general de ocho hacia arriba en relación a la publicación de la información de concesiones y contrataciones en el espacio público, así como de su contribución al robustecimiento de la ética pública y a la integridad; asimismo, en estos cuatro sujetos obligados se pudieron detectar buenas prácticas sustantivas que hicieron la diferencia con los demás entes públicos:

Sujeto Obligado	Puntaje Final	¿Se puede replicar?	Característica que aporta
Secretaría de Movilidad, CDMX	**8.4**	Sí	Cuenta con un portal web exclusivo de "EcoParq" donde brinda información de la concesión, además aporta datos de ingresos y en qué se gasta.
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco	**8.22**	Sí	Pertenece a un portal exclusivo en materia de contratos de infraestructura, donde integran la información de forma resumida, clara y sencilla.

Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco	**8.2**	Sí	Cuenta con un "buscador" que aporta la información de forma fácil y rápida, el portal donde se halla la información es concreto por periodo de 2015-2021 y dado su marco jurídico.
Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León	**8**	Sí	Posee un portal exclusivo en materia de contrataciones de infraestructura, donde integran la información de forma resumida, clara y sencilla.

A continuación, se describen a detalle las experiencias y buenas prácticas detectadas:

XI. Secretaría de Movilidad, parquímetros “EcoParq”.

El sitio web revisado es un portal oficial de la Dirección Ejecutiva Directora de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, área adscrita a la Secretaría de Movilidad, con el nombre de "EcoParq", desde que se busca información sobre los parquímetros en los buscadores de la internet, los resultados arrojan a este portal electrónico.

Es un sitio web construido exclusivamente para los temas relacionados con los parquímetros EcoParq, el cual en su menú principal cuenta con diferentes apartados como son información de la Dependencia, Preguntas Frecuentes, Ingresos del Sistema de Parquímetros, Proyectos de Espacio Público EcoParq y recursos documentales, este último al acceder es fácil de identificar y seleccionar los subapartados que se deseen. El sitio web conforme a su estructura en general cuenta con diferentes apartados en el menú sobre el servicio que se brinda.

Entre la información relevante encontrada se hallan los títulos de concesión y sus respectivos adendum por zona donde aplica el uso de parquímetros[55], los cuales se pueden descargar y analizar cada uno de ellos; por otra parte, dicho portal reporta

[55] https://www.ecoParq.cdmx.gob.mx/documentales/titulos-de-concesion-de-parquimetros

y expone los ingresos totales trimestralmente que existen por los parquímetros y en los cuales de igual forma exponen los recursos económicos que se remiten al gobierno de la CDMX como contraprestación[56], dicho documento, descargable por cada zona donde existen parquímetros (8), constan de alrededor de 12 páginas donde refieren su marco jurídico y los ingresos por mes del uso del espacio público y los inmovilizadores utilizando también gráficas.

El portal fortalece a la rendición de cuentas ya que cuenta con un apartado de los proyectos que están aprobados para desarrollarse por zona[57]; asimismo, cuenta con un subapartado donde refieren las fichas técnicas de proyectos ejecutados del año 2019 a 2021. En el mismo sitio web se cuenta con el Reglamento para el control de estacionamientos en vía pública de la Ciudad de México vigente, en el cual se sustentan los parquímetros[58].

Como portal construido con los parámetros que maneja el Gobierno de la Ciudad de México, cuenta un vínculo de red social de EcoParq, al portal de atención ciudadana de la CDMX para mantener contacto con la población usuario, de igual forma vincula al sitio Anti-corrupción de la CDMX para interponer denuncias; asimismo, el acceso al sitio web es de forma sencilla y se puede hacer desde un dispositivo de escritorio como móvil, la descarga de la información no requiere una aplicación específica y está actualizada.

No obstante, su área de oportunidad se encuentra en poder reflejar y publicar la relación y vinculación entre el Ingreso-Egreso de los recursos, la población desea conocer con exactitud cómo se utilizan los recursos públicos obtenidos por la concesión, que el desempeño de esta política pública sea en beneficio de la

[56] https://www.ecoParq.cdmx.gob.mx/ingresos/reportes-ingreso
[57] https://www.ecoParq.cdmx.gob.mx/proyectos/proyectos-aprobados
[58] https://www.ecoParq.cdmx.gob.mx/documentales/reglamento-para-el-control-de-estacionamiento-en-publica-de-la-ciudad-de-mexico

población de la localidad o región dónde se desarrolla. Si bien ha sido más abierto comparado con otros entes públicos que realizan concesiones, pero sigue adoleciendo en maximizar la publicidad de la información, específicamente el proceso de esa caja negra donde los ingresos se gastan y se deben de reflejar en bienes y servicios públicos benéficos hacia la población.

Su contribución al robustecimiento de la ética pública y a la integridad, si bien los resultados no son los esperados se encuentra en un margen por encima del promedio (5.6) al ser uno de los tres primeros lugares entre los sujetos objeto de estudio con un puntaje de 7.1; por otra parte, se tiene a disposición conocer el de código de conducta[59] de la dependencia.

En conclusión, esta práctica contrarresta la opacidad sobre el ingreso de recursos públicos obtenidos por la instrumentación de parquímetros; ya que, además de brindar información básica relevante como son los documentos que dan origen a las concesiones, reporta continuamente los ingresos de forma sencilla y comprensible, pero parcialmente el uso de los mismos. Por lo que, de manera general transparenta el ciclo de los ingresos y egresos por el uso del espacio público, pero aun le queda un área de oportunidad grande para ser completamente claro y preciso sobre este ciclo.

XII. Ayuntamiento de Guadalajara, Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

El sitio web analizado no lo administra directamente el gobierno del Guadalajara, ya que pertenece parcialmente a una organización de orden internacional[60] que auxilia los entes públicos a transparentar información de infraestructura, se compone por información de cinco entes públicos; no obstante, el Ayuntamiento de Guadalajara

[59] https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-movilidad.pdf

[60] https://infrastructuretransparency.org/

sí es el responsable de proporcionar la información para que se integre en dicho portal.

Para ingresar a este sitio web de Iniciativa de Transparencia en Infraestructura se accede desde la página oficial del Gobierno Municipal de Guadalajara[61], en el apartado de Transparencia[62] se encuentra el enlace, dicho portal contiene la información del Gobierno estatal de Jalisco y cuatro de sus municipios[63]. Integra información exclusiva en materia de obra pública de los entes públicos referidos[64], en el que se expone de forma sencilla y general los apartados de "conoce más (sobre el sitio)", "nosotros", "recursos", "noticias" y "proyectos", éste último es el dónde se encontró la información sujeta de estudio.

En el apartado referido se exponen el listado de obras por gobierno[65], de donde se tiene que escoger el listado de la entidad pública requerida[66], una vez ahí se selecciona la obra de interés[67], en el cual se exponen mediante 6 subapartados los datos generales, la identificación del proyecto (responsable del proyecto, ubicación, avance, tipo de proyecto, etc.), preparación del proyecto (origen de los recursos y acciones a desarrollar sin tecnicismos en la contratación de obra), el procedimiento de contratación (empresa que participaron, la que ganó, precio de la obra, proceso de adjudicación, etc.), la ejecución y la finalización.

La información es comprensible desde el principio, al ingresar al proyecto de interés la información se proporciona de forma ordenada y esquematizada en un sólo portal, en el cual se puede contemplar el costo de la obra, el origen de los recursos, el responsable del proyecto, los nombre de quienes participaron en la

[61] https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal
[62] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/
[63] Gobierno del Estado de Jalisco, Ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Zúñiga.
[64] http://www.costjalisco.org.mx/
[65] http://www.costjalisco.org.mx/list-projects
[66] http://www.costjalisco.org.mx/list-projects/7
[67] http://www.costjalisco.org.mx/project-single/137

licitación, la empresa adjudicada, estado de ejecución de la obra, fecha de inauguración, población beneficiada y georefencia de ubicación.
Los datos brindados por el portal son básicos e indispensables, se conoce desde el proceso de licitación hasta la finalización de la obra, con esta información se allega la población de información como es el nombre de las empresas licitantes de la obra, los recursos aplicados y la fuente de los mismos (orden estatal o municipal), las acciones específicas sobre lo que consistió la obra, monto del contrato, fecha de ejecución y estado en general que guarda el proceso de la obra sin tener que salir a revisar de forma física; asimismo, en cada apartado brinda documentos que se pueden descargar escaneados de los originales, como son el contrato firmado, las bases, junta de aclaraciones, fallo, convocatoria y parcialmente planos de proyectos.

Su contribución al robustecimiento de la ética pública y a la integridad, lo ubica en la primera posición de entre los otros sujetos obligados estudiados, resaltando que la publicación de la información sobre las declaraciones patrimoniales y la declaración por conflicto de interés se encuentran a disposición de forma proactiva en la de transparencia del gobierno de Guadalajara[68], y de igual forma remite a este vínculo la información ubicada en los portales de obligación pública de oficio, dicho portal se denomina “3 de 3 Declaración Patrimonial y de intereses” el cual contiene la información de diferentes servidores públicos de primer nivel de la administración pública del gobierno de Guadalajara, contando con un código de ética[69] al que se puede acceder. Cabe decir, que los datos brindados sobre memoria y archivo se encuentran por encima del promedio.

Finalmente, se puede decir que el portal de Iniciativa de Transparencia en Infraestructura es un proyecto replicable y que transparenta información de forma

[68] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/3-de-3-declaracion-patrimonial
[69] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoEticaGobiernoMunicipalGuadalajara.pdf

proactiva, se integran los datos básicos y elementales de forma estructurada y los documentos base en un portal específico, accesibles a la población usuaria, lo cual los empodera para que conozcan a fondo cómo se licitó, quienes participaron, qué hicieron y cuál es el estado que guarda dicha obra. Si bien la información investigada está actualizada al año 2021, y corresponde a una obra de un año anterior, no deja de ser una herramienta de ejemplo.

XIII. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Parquímetros.

Para el sitio web correspondiente al Ayuntamiento de Tlaquepaque[70] se buscó información dentro de su portal de obligaciones de transparencia, el cual es de fácil acceso desde la principal del mismo.

Se accedió al apartado de las obligaciones de transparencia[71], este mismo puede vincular a la PNT, como inicio se encuentra inmediatamente una herramienta digital "buscador", el cual con una o unas palabras brinda opciones de vínculos de información que pertenecen a "Transparencia", los cuales se pueden ir visitando cada uno o determinar brevemente mediante la lectura la opción a la cual se desea acceder, en este caso se procedió a colocar la palabra "parquímetros" el cual proporcionó diez opciones[72] con esa información, siete opciones fueron en materia de ruedas de prensa o con eventos, y los tres restantes con fracciones en materia de transparencia pública de oficio.

Inmediatamente se accede a los datos que corresponden al artículo 15 fracción XV relativo a los *"convenios para la prestación de los servicios públicos coordinados o*

[70] https://www.tlaquepaque.gob.mx/
[71] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/
[72] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/?s=parqu%C3%ADmetros

concesionados"[73], el cual muestra diversas opciones colocados como "convenios y contratos 2015-2021" lo que engloba lo realizado en un margen de 6 años, se pueden observar subtítulos en el que destaca *"convenios para la concesión de servicios públicos",* mostrado siete opciones, entre los cuales se identifica claramente al título de concesión y el adendum modificatorio de lo relativo a los parquímetros.

Hallar la información relacionada con las concesiones y en este caso con el tema específico de parquímetros es práctico, la información corresponde a los documentos debidamente escaneados del original y firmados por los participantes, es relevante ya que el documento revisado proporciona datos de la contraprestación y el periodo de pago, el número de parquímetros, y la vigencia del mismo, de igual forma contiene dicha información el adendum que cambió estos mismos términos en el año 2019; por otra parte, es comprensible al leer el documento completo, la población usuaria se allega de la información básica suficiente, sobre los términos en que se encuentra la concesión vigente.

De igual forma, se puede acceder a la misma información realizando la búsqueda por artículo primeramente[74] y posterior a ello seleccionar la fracción deseada[75]; la información proporcionada es la misma, destaca y derivado de la forma en que se encuentra su marco jurídico, dicha fracción únicamente brinda los convenios establecidos por concesiones y contratos de servicios públicos, desechando cualquier otro tipo de documento jurídico, lo que facilita que la información proporcionada en dicha opción sea mucho menor y la búsqueda lleve menos tiempo invertido en el mismo.

---

[73] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/articulo15/los-convenios-la-prestacion-servicios-publicos-coordinados-concesionados/

[74] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/articulo-15/

[75] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/articulo15/los-convenios-la-prestacion-servicios-publicos-coordinados-concesionados/

Su contribución al robustecimiento de la ética pública y a la integridad, lo ubica una cuarta posición de entre los otros sujetos obligados estudiados, por encima del promedio como en la información sobre declaración patrimonial y de conflicto de interés, pero resaltando que la publicación de la información en materia de memoria y archivo es la más alta, careciendo únicamente de dos de entre los ocho documentos con los que debe de contar, la información proporcionada actualizada en este apartado es ejemplar y de igual forma fácil de hallar[76], dentro de dicha opción del artículo 8 fracción XIII cuenta con un menú de opciones a revisar en el portal oficial de transparencia, el cual contiene los hipervínculos a los mismos, la información se muestra de forma práctica y es basta comparada con otros sujetos obligados; asimismo cuenta con sus respectivos códigos de ética y de conducta[77] aplicable.

En conclusión, podemos decir que la información proporcionada es la básica, ya que cuenta únicamente con dos documentos relativos a la concesión de los parquímetros, pero careciendo de la administración de ingresos y egresos actuales sobre la ejecución de dicho instrumento jurídico; por lo que, no se puede reflejar el beneficio de dicha política pública. El hacerse allegar de la información documental referida es fácil de hallar y accesible, siendo que no se halla de forma proactiva, la herramienta del "buscador" al inicio de la página de transparencia, así como la estructura de presentación (del año 2015 a 2021) y que sólo cuenta con concesiones y contratos en servicios públicos, hace que encontrar información sobre las concesiones en materia de espacio público sean de lo más sencillo, facilita en todo momento su búsqueda partiendo de cero, lo que contribuye a empoderar a la población usuaria para poder requerir mayores datos al sujeto obligado mediante solicitud de información derivado del conocimiento con la que ya

[76] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/articulo8/xiii/informacion-interes-archivista/

[77] https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Gaceta-Municipal-Tomo-XXIII.pdf

cuenta porque se sabe el porcentaje de contraprestación que debe de recibir el Ayuntamiento y otros datos utilizables más dentro del título de concesión.

XIV. Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano de Nuevo León, Infraestructura Abierta.

La Dependencia encargada del desarrollo urbano del Estado de Nuevo León cuenta con un sitio web propio[78], el cual muestra diferentes datos en materia de infraestructura y de interés de la población como los trámites y servicio, destacando en la página principal del sitio web oficial de la dependencia un vínculo al portal denominado "Infraestructura Abierta"[79].

Dicho portal corresponde precisamente a transparentar la información que desarrolla en materia de obra pública en la entidad, el cual se muestra principalmente de manera general con un menú de opciones sobre "programas", "proyectos", "contrataciones", "contratistas", "instituciones" e indicadores", con su herramienta de buscador, se puede acceder a dicha información por año, en este caso se procedió a ingresar al año 2021, ya que lo de 2022 aún estaba incompleta la información.

Se revisó el apartado de contrataciones, información propiamente de nuestro interés[80], arrojando un listado de doce obras ejecutadas, se selecciona la opción deseada sujeto de investigación[81], el cual abre una portal que muestra la información de forma estructurada en una sólo página, refiriendo los datos como son el monto del recurso ejercido, la descripción del proyecto, el nombre del contratista, licitantes, periodo de ejecución, avances de la obra, de igual forma

[78] https://smpu.nl.gob.mx/web/
[79] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/
[80] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contrataciones
[81] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021

integra un menú de información sobre la planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución.

En el apartado de “contratación”[82] uno puede obtener para descargar el contrato firmado escaneado, en este mismo sitio se pueden observar los conceptos de obra del proyecto completa donde refieren la descripción y el monto de cada uno, en el mismo sitio pero en el apartado de ejecución[83] se pueden observar los pagos realizados a la empresa contratada donde se señala la fecha de transacción, monto, el beneficiario y el identificador. Asimismo, en las opciones de planeación[84], licitación[85] y adjudicación[86] se proporciona información básica del proceso que está descargable e información del proyecto ejecutivo, cabe decir que existen los vínculos para descarga de la información de cada uno; sin embargo, no todos están disponibles.

Su contribución al robustecimiento de la ética pública y a la integridad, lo ubica en la segunda posición sólo por debajo del Ayuntamiento de Guadalajara, estando en el mismo grado de cumplimiento sobre la publicación de la información de las declaraciones patrimoniales y por conflicto de interés, los cuales se pueden encontrar en la PNT; no obstante, la búsqueda de la información del servidor público investigado fue complejo, ya que no es de fácil acceso al momento, una vez descargada la información se realizó de entre 25,836 servidores públicos, considerando que la descarga de información no es en un solo archivo sino de 1000 en 1000 y el hipervínculo no muestra el documento sino que se accede al sitio web a cargo de la contraloría y transparencia gubernamental del gobierno de Nuevo León y se realiza la búsqueda de la información mediante un buscador. El sujeto obligado investigado cuenta con un código de ética[87] y un decálogo de

[82] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021/contratacion
[83] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021/ejecucion
[84] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021
[85] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021/invitacion
[86] https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021/adjudicacion
[87] http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00169263_000001.pdf

principios[88] que se publican de forma proactiva[89]. En cuanto a los datos brindados sobre memoria y archivo se encuentran en el promedio.

Finalmente, el sitio web diseñado para brindar información sobre las contrataciones en el espacio público cuenta con información basta y suficiente sobre el ejercicio de los recursos públicos, con los filtros con los que cuenta lo desglosa por año y por obra, muestra de forma práctica y accesible la información relevante y básica de los montos ejercidos, cabe decir que si la población usuaria requiere de mayor información con los ahí brindados puede solicitar documentos precisos del mismo mediante la solicitud de información.

L. RECOMENDACIONES QUE TOMEN EN CUENTA LOS FACTORES PARA MEJORAR EN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS.

Conforme a lo revisado por cada ente público se diseñaron recomendaciones de mejora aplicables en general a los mismos dependiendo si cuentan con una omisión o carencia en ese aspecto, los cuales pueden auxiliarlos para contribuir a la construcción de una mayor transparencia en materia de concesiones y contrataciones del espacio público; asimismo, pueden ser aplicables a otros entes públicos que se encuentren en la misma situación o de comparación.

A continuación, se argumenta cobre cada uno de ellos:

I. Información simplificada y comprensible

[88] http://nl.gob.mx/decalogo

[89] La SEDUVI y el Parque Bicentenario de Querétaro, son las únicas dos dependencias que también lo hacen de forma proactiva.

Simplificar la información en su poder por medio de documentos digitales base como fichas técnicas o resúmenes, con gráficas, fotografías o demás imágenes que auxilien la comprensión de la información en una primera instancia.

Los entes públicos pueden proporcionar información que simplifique la que se encuentra dentro de los contratos o títulos de concesión, ya sea por medio de diapositivas, documentos resumen, infografías, fichas técnicas, etc. Éstas cuando se diseñan con información resumida y datos clave como son la vigencia, periodo del contrato, monto utilizado, contraprestaciones, acciones a desarrollar, el nombre de la concesionaria o empresa contratada, responsables del cumplimiento y del seguimiento, auxilian en gran medida a la comprensión del mismo, por lo que en caso de recurrir al documento original se amplía el conocimiento sobre el mismo, proporcionando mayor información y claridad a la población usuaria.

Para el caso de las concesiones, si bien no existe un mecanismo jurídico que obligue a los entes públicos a proporcionar información pública de oficio sobre los ingresos específicos, es preferente que puedan informar los montos recaudados por derivado del título de concesión, cuánto de ello se remite a la dependencia pública responsable y en qué se gasta. Esta información amplía el impacto que tiene el acto jurídico e incluso fortalece en su momento la motivación que le dio origen, ya que si bien se conoce cuánto ingresa y qué se gasta, esto ayuda a que se pueda hacer un análisis por parte de la ciudadanía hasta qué punto conviene o es de utilidad contar con el servicio concesionado.

II. Sitios web específicos sobre concesiones o contrataciones

Construir portales dentro del mismo sitio web del sujeto obligado que cuenta con la información específica, clara, sencilla y detallada de las concesiones o contrataciones en el espacio público que llevan a cabo.

Se pudo observar que integrando la información sobre concesiones o contrataciones del espacio público, según sea el caso, en portales vinculados al sitio web oficial del sujeto obligado simplifica la búsqueda de la información, se accede a ella de forma fácil y pronta, se actúa de forma proactiva y se allega de información suficiente requerida.

Con el uso de este tipo de portales se puede detectar la información de manera sencilla, este método es más práctico para las dependencias públicas del orden estatal por la cantidad de información que contienen y bien pueden los gobiernos municipales hacer convenios para integrar dicha información de forma proactiva en sitios web de forma conjunta, como el caso en el Estado de Jalisco.

III. Publicitar los Ingresos y Egresos

Publicar la información relativa a los recursos ingresados por la explotación del espacio público es indispensable, ya que la población usuaria busca principalmente cómo se ven reflejados los recursos públicos, se ha señalado que existe opacidad cuando se ingresa un recurso y no se ve reflejado el uso de los mismos. Lo cual, ocasiona desconfianza de la población hacia el aparato gubernamental por carecer de la información suficiente, clara y concisa.

Exponer claramente el ingreso y su destino reflejado o en lo que se está invirtiendo auxilia a que la población conozca completamente el ciclo por el cual pasan los recursos y cómo posiblemente se ve beneficiado de la administración del mismo, lo cual lo puede empoderar significativamente para que tenga al alcance información suficiente y tenerlo en un periodo continuo sobre la concesión o contratación del espacio público, con esta práctica se evita que busque mayores datos mediante la solicitud de información y retrase el conocimiento del mismo.

IV. Medir el consumo de la información

Instrumentar herramientas digitales que puedan medir el consumo de la información pública y de visitar en los sitios web, para analizar y contemplar acciones de mejora continua en la presentación de la información.

V. Hacer partícipe y cocreador al ciudadano

Construir mecanismos o herramientas digitales que contribuyan a qué el ciudadano sea en algún grado consultado en diferentes tomas de decisiones; asimismo, señalar cuáles acciones se derivaron de los ejercicios de consulta realizados.
Contar con un vínculo desde sus sitios web con sirva para atender problemas públicos y/o los consulten para alguna decisión relevante, fortalece los mecanismos de coordinación entre la población y el gobierno, de igual forma hace más transparente el método de atención de problemas que les pueden aquejar en el espacio público, la población usuaria podría informar de los problemas en esta materia y que se consideren copartícipes en su solución, no sólo consultándolos sino incluso integrarlos al seguimiento de los mismos.

VI. Transparentar la declaración patrimonial y de interés de primer nivel

Cumplir con publicar y tener disponible de forma actualizada, las versiones públicas de la declaración patrimonial y conflicto de interés de los servidores públicos de primer nivel del ente público del que se trate.

Contribuir a la construcción de una ética pública e integridad depende mucho de que la población usuaria pueda disponer de la declaración de evolución patrimonial y de conflicto de interés de los servidores públicos, principalmente los de primer

nivel que son los más vistos y apreciados por la población; por lo que, continuamente están bajo el escrutinio público.

Disponer de la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos contribuye a la construcción de una ética pública más sólida, evitando clasificaciones que por ley no son procedentes, cuando los servidores públicos son más transparentes en este aspecto, la población puede tener mayor confianza en sus actos de autoridad que le da su cargo.

VII. Trabajar en los aspectos de memoria y archivo

Atender lo dispuesto en la ley en la materia y en la publicación de la información sustantiva que señala a considerar en la memoria y archivo que maneja cada ente público.

Si bien este acto contribuye al fortalecimiento de la ética pública, ya que en este se ordena y cataloga la información y documentales pertinentes de cada sujeto obligado que sustentan todos sus actos de autoridad, mismo que en el futuro sirven para consulta, aclaración de acciones o en su momento atender alguna auditoría determinada; por lo que, de contribuir con este acto fortalecen el cuidado de memoria y disposición del archivo que los sustenta.

M. CONCLUSIONES.

En el presente trabajo se tuvo oportunidad de detectar buenas prácticas en materia de concesiones y contrataciones del espacio público, los cuales han sido objeto de controversia en algunas partes del país dado que manejan recursos públicos, acto que continuamente está bajo el escrutinio de la población usuaria; por lo que, pudimos observar que al buscar información sobre este tema, existen ejemplos de

prácticas replicables que contribuyen a la transparencia y en buena medida al ejercicio de transparencia proactiva pero cumpliendo parcialmente, en los casos aplicables, con lo relativo a la publicidad de los ingresos y el uso y destino de los mismos, es decir, la transformación en bienes y servicios por la recaudación derivado de una concesión o contratación del espacio público.

Se pudo conocer de manera general la forma en que rinden cuentas, algunos carecieron absolutamente con información, ya sea de manera oficial o proactiva sobre lo requerido en la investigación; sin embargo, como se pudo observar otros más contaron con información de manera parcial para generar y proceder a hacer solicitudes de información de forma precisa y concisa, información que genera una idea para seguir adquiriendo conocimiento sobre una política pública. Asimismo, otros cuentan con áreas de oportunidad para desarrollar mejores prácticas sobre el ingreso y egreso de los recursos públicos que administran.

De las preguntas formuladas el inicio del presente trabajo se analizó si los sujetos obligados son menos proactivos al difundir información cuando son temas relacionados con concesiones y contrataciones del espacio público, ya que se maneja información relativa a recursos públicos destinados a los mismos; la respuesta es parcial, ya que si bien, se obtuvo información suficiente por parte de los sujetos obligados donde se halló información, en su mayoría fue de forma proactiva y con buenos ejemplos; sin embargo, existen los que niegan tener este tipo de actos jurídicos.

Se pudo observar que la mayoría de los sujetos obligados analizados contemplaron información sobre concesiones o contrataciones, en algunos llevó mayor tiempo y búsqueda de la información, en otros se tuvo a disposición fácilmente, en específico los que practicaron la transparencia proactiva en ese rubro. En el caso del Ayuntamiento de Tlaquepaque, auxilió para encontrar la información rápida su herramienta de buscador, el cual como se vio, brinda opciones de dónde encontrar

la información solicitada y dado su marco jurídico la muestra específicamente en materia de concesiones, desestimando lo relativo a permisos, licencias y autorizaciones, lo cual reduce el margen de revisión de los archivos requeridos, pero adoleciendo totalmente sobre información referente a los ingresos y egresos por la concesión.

En relación a la pregunta de si es más probable que los concesionarios publiquen en sus sitios web más información que los sujetos obligados del sector público que han concesionado los espacios públicos, se determinó que la respuesta es negativa, los sujetos obligados analizados publican la información referente a sus obligaciones en materia de transparencia mientras que los concesionarios carecen del mismo, un claro ejemplo fue “EcoParq” y el parque “La Mexicana”, éste último contó con una página actualizada completamente ajena a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y ocultan información relativa a los títulos de concesión o de los ingresos-egresos del inmueble.

De igual forma se pudo observar que existieron sujetos obligados con carencia de información, en algunos no se pudo determinar los motivos de sí en verdad no concesionaron o contrataron el espacio público sujeto de estudio durante el periodo revisado, pero algunos señalaron que no les era aplicable la fracción o que no llevaron a cabo esos actos como fueron Metrobús o la Alcaldía Venustiano Carranza, al igual SACMEX quien refirió que la concesión que tuvieron dejó de existir.

Por otra parte, en materia de transparentar la información ya sea con prácticas de transparencia proactiva o por medio de los portales oficiales, la mayoría de los sujetos obligados mostraron un grado suficiente de información para verificar y analizar, contribuyendo sustancialmente a dar conocer sobre las concesiones o contrataciones del espacio público, contando con suficientes elementos de calidad, misma que robustece parcialmente a la ética pública y a la integridad; no obstante,

considerando únicamente estos dos aspectos en materia de informar sobre las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y lo relativo a su memoria y archivo en su mayoría obtuvieron un bajo grado de cumplimiento; por lo que, hace necesario que los sujetos obligados pongan mayor énfasis en cumplir con las disposiciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos y de su archivo y memoria institucional.

El párrafo anterior lleva a considerar la hipótesis formulada de que existe poca difusión en términos de la transparencia proactiva, por parte de los sujetos obligados sobre la publicación de información relativa a concesiones y contrataciones en el espacio público que tienen conforme a sus atribuciones, lo que ocasiona que exista opacidad en ese rubro; la respuesta es parcial pero se pude decir de manera general que existe poca difusión, si bien existen información al respecto donde contaron con suficiente información de forma proactiva, la demanda de la ciudadanía también al menos en las concesiones se centra en conocer continuamente los ingresos y el destino de los recursos públicos obtenidos; asimismo en cuanto al origen de dichos actos jurídicos hubo quienes la proporcionan de manera escasa y solo las documentales públicas y existe donde se tiene que buscar con mayor tiempo en los portales oficiales de transparencia o en la PNT.

Finalmente, podemos concluir que aún faltan herramientas digitales que ayuden a transparentar las concesiones y contrataciones en el espacio público; no obstante, en esta investigación se hallaron ejemplos de prácticas que auxilian y facilitan la búsqueda, que si bien en algunos casos puede no satisfacer todos los requerimientos de la población usuaria, brindan información suficiente para tener conocimiento al menos del acto jurídico que los originó y con ello seguir solicitando mayor información al respecto al sujeto obligado y así contribuir al seguimiento de los actos de gobierno y de políticas públicas instrumentadas.

N. BIBLIOGRAFÍA.

- Aura Trifu, Liliana, Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta; Revista de Paz y Conflictos, Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ), Ed. Universidad de Granada, Vol. 11, no. 1, pp. 29-59.

https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5602
https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5602/7027

- Colmenares Páramo, David Rogelio; Confluencia entre fiscalización y rendición de cuentas desde el orden jurídico: el caso de la controversia sobre la fiscalización al INFONAVIT; Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020).

https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

- Corichi García, Claudia Sofia; Rendición de cuentas, fiscalización superior y derechos fundamentales; Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020).

https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

- Fox, Jonathan y Haight, Libby, Las reformas a favor de la transparencia: Teoría y práctica.

https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/derecho_saber/5.pdf

- Oszlak, Oscar y Kaufman, Ester, Teoría y Práctica del Gobierno Abierto: Lecciones de la Experiencia Internacional, Agosto 2014. http://www.icai.org.mx/images/Gobierno%20Abierto/Biblioteca/EN%20EL%20MUNDO/cuatro.pdf

- Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf

- Villanueva Lomelí, David, Introducción, Perspectiva sobre la rendición de cuentas, de la teoría a la práctica, Revista de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública A.C., 153, volumen LV No. 3 (septiembre-diciembre 2020). https://inap.mx/wp-content/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf

- Villoria Mendieta, Manuel, Ética pública y corrupción, Tecnos- Universidad Pompeu Fabra, Madrid, 2000.

- Positive Peace Report 2022, Analysing the factors that build predict and sustain peace, Institute for Econmics and Peace, January 2022, IEP Report 83. https://www.economicsandpeace.org/research/ https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2022/01/PPR-2022-web.pdf

Leyes y normatividad

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

http://aldf.gob.mx/archivo-b5af5631cc511f39048062da26bbfe7f.pdf

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Admiración Pública de la Ciudad de México, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 4 de mayo de 2018.

http://www.aldf.gob.mx/archivo-4cdbf769a82837df29bebc34b48413ec.pdf

- Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado el 8 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0

- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

file:///D:/Transparencia%202022/transparencia/Microsoft%20Word%20-%20Lineamiento_de_Obligaciones_y_Anexos_DOF%20281220_Revisi%C3%B3n%2015012021%20-%20copia.pdf

- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2016.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016#gsc.tab=0

- Guía de Transparencia Proactiva, construyendo conocimiento público útil en beneficio de la sociedad, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y Secretaría de la Función Pública (SFP).

https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai

- Tesis Aislada de Suprema Corte de Justicia, Pleno, 1 de abril de 2000.

https://vlex.com.mx/vid/tesis-jurisprudencial-pleno-aislada-27201897

ANEXOS

ANEXO 1

A. Sistemas de Aguas de la Ciudad de México

SACMEX		
PNT		
2022	2021	2020
En el archivo Excel descargable existen 3 registros referidos como concesiones, uno solo mencionan "ver nota" en dicho hipervínculo aparece la leyenda siguiente: NO APLICA, derivado a los ACUERDOS POR LOS QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA a las empresas AGUA DE MÉXICO, S.A., INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA, S.A. DE C.V. y VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para prestar diversos servicios de Tesorería, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 617 bis de fecha 14 de junio del 2021.	Este apartado tiene 8 registros referidos como concesiones, los datos no aclaran sobre qué materia es el acto jurídico y en los hipervínculos ya no contienen información, en un registro más aparece la siguiente leyenda siguiente: NO APLICA, derivado a los ACUERDOS POR LOS QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA a las empresas AGUA DE MÉXICO, S.A., INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA, S.A. DE C.V. y VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para prestar diversos servicios de Tesorería, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 617 bis de fecha 14 de junio del 2021.	En el formato Excel descargable existen 16 registros referidos como concesiones, los datos no aclaran sobre qué materia es el acto jurídico y en los hipervínculos ya no contienen información.
Portal oficial de transparencia		
En la fracción XXIX del artículo 121 aplicable existen 2 registros referidos como concesiones, los datos solo mencionan "ver nota" en dicho hipervínculo aparece la leyenda siguiente: NO APLICA, derivado a los ACUERDOS POR LOS QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA a las empresas AGUA DE MÉXICO, S.A., INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA, S.A. DE C.V. y VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para prestar diversos servicios de Tesorería, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 617 bis de fecha 14 de junio del 2021.	En la fracción XXIX del artículo 121 aplicable existen 8 registros referidos como concesiones, los datos no aclaran sobre qué materia es el acto jurídico y en los hipervínculos ya no contienen información, en dos registros más aparece la siguiente leyenda siguiente: NO APLICA, derivado a los ACUERDOS POR LOS QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA a las empresas AGUA DE MÉXICO, S.A., INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE AGUA, S.A. DE C.V. y VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para prestar diversos servicios de Tesorería, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 617 bis de fecha 14 de junio del 2021.	En la fracción XXIX del artículo 121 aplicable existen 16 registros referidos como concesiones, los datos no aclaran sobre qué materia es el acto jurídico y en los hipervínculos ya no contienen información.
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-aguas-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/42584		
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-aguas-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/34480		
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-aguas-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/30147		

B. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Cuajimalpa de Morelos	
PNT	
2022	2021
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 24 registros.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 9 registros.
Portal oficial de transparencia	
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, dividido en trimestres, en total son 29 registros por tres trimestres, carece de registro relativo a concesiones, los hipervínculos algunos están habilitados en otros no es posible observarlos.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, dividido en trimestres, en total hay 10 registros por todo el año, carece de registro relativo a concesiones, para los primeros dos trimestres es difícil el acceso a los hipervínculos.
http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/2017/03/articulo-121-fraccion-xxix-concesiones.html	

C. Alcaldía Venustiano Carranza

Venustiano Carranza	
PNT	
2022	2021
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, de los cuales 109 corresponden a concesiones, pero en materia del espacio en los mercados, los cuales están vínculos a las cédulas de empadronamiento otorgadas.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, de los cuales 2 corresponden a concesiones, pero en materia del espacio en los mercados, los cuales están vínculos a las cédulas otorgadas, y tres registros corresponden a señalar que no se generó información.
Portal oficial de transparencia	
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, de los cuales 109 corresponden a concesiones, pero en materia del espacio en los mercados, los cuales están vínculos a las cédulas de empadronamiento otorgadas.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, de los cuales 2 corresponden a concesiones, pero en materia del espacio en los mercados, los cuales están vínculos a las cédulas de empadronamiento otorgadas, y tres registros corresponden a señalar que no se generó información.
https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html	
https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/art121.html	

D. Metrobús, CDMX

Metrobús		
PNT		
2022	2021	2020
No se halló información dado que no existieron acciones en este aspecto, para los tres trimestres revisados señala lo siguiente: Durante el periodo que se reporta Metrobús, no otorgó ninguna concesión, licencia o permiso, contrato, convenio entre otros.	No se halló información dado que no existieron acciones en este aspecto, para los cuatro trimestres revisados señala lo siguiente: Durante el periodo que se reporta Metrobús, no otorgó ninguna concesión, licencia o permiso, contrato, convenio entre otros.	Se publicaron 5 rubros como contratos, pero al referir los datos señala lo siguiente en los cuatro trimestres: Durante el periodo que se reporta Metrobús, no otorgó ninguna concesión, licencia o permiso.

Portal oficial de transparencia		
Se pudo descargar información, pero en los datos y el hipervínculo remitía a este mensaje que señala lo siguiente: Durante el periodo que se reporta Metrobús, no otorgó ninguna concesión, licencia o permiso, contrato, convenio entre otros (el portal refiere que es de 2019 a 2022).	Se pudo descargar información, pero en los datos y el hipervínculo remitía a este mensaje que señala lo siguiente: Durante el periodo que se reporta Metrobús, no otorgó ninguna concesión, licencia o permiso, contrato, convenio entre otros (el portal refiere que es de 2019 a 2022).	Se pudo descargar información, pero en los datos y el hipervínculo remitía a este mensaje que señala lo siguiente: Durante el periodo que se reporta Metrobús, no otorgó ninguna concesión, licencia o permiso, contrato, convenio entre otros (el portal refiere que es de 2019 a 2022).
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/metrobus/entrada/41525		

E. Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México

Red de Transporte Púbico de Pasajeros de la Ciudad de México		
PNT		
2022	2021	2020
No tiene habilitada esta obligación en materia de concesiones	No tiene habilitada esta obligación en materia de concesiones	No tiene habilitada esta obligación en materia de concesiones
Portal oficial de transparencia		
En la fracción XXIX del artículo 121 aplicable para conocer lo relacionado a concesiones se señala lo siguiente: "Nota: De conformidad con la tabla de aplicabilidad, a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, no le compete la publicación de este artículo".	En la fracción XXIX del artículo 121 aplicable para conocer lo relacionado a concesiones se señala lo siguiente: "Nota: De conformidad con la tabla de aplicabilidad, a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, no le compete la publicación de este artículo".	En la fracción XXIX del artículo 121 aplicable para conocer lo relacionado a concesiones se señala lo siguiente: "Nota: De conformidad con la tabla de aplicabilidad, a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, no le compete la publicación de este artículo".
https://www.rtp.cdmx.gob.mx/ley-de-transparencia/2022/fraccion-xxix-121		
https://www.rtp.cdmx.gob.mx/ley-de-transparencia/2021/fraccion-xxix-121		
https://www.rtp.cdmx.gob.mx/ley-de-transparencia/2020		

F. Alcaldía Azcapotzalco

Azcapotzalco	
PNT	
2022	2021
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 646 registros de autorizaciones para instalación de ferias, el hipervínculo está habilitado pero refiere a una nota que señala lo siguiente: No existe hipervínculo, ya que la Dirección General de Gobierno no celebra ningún tipo de contrato o convenio con persona física o moral alguna; asimismo, en otros viene el documento de autorización en iglesias o vía pública.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 273 registros en general, de los cuales 58 son contratos de diferentes mantenimientos o supervisiones de edificios o camellones, el hipervínculo está habilitado, pero refiere en todos los casos al mismo archivo donde se señala que el documento está en proceso de digitalización.
Portal oficial de transparencia	

Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 397 registros de autorizaciones para instalación de ferias, el hipervínculo está habilitado pero refiere a una nota que señala lo siguiente: No existe hipervínculo, ya que la Dirección General de Gobierno no celebra ningún tipo de contrato o convenio con persona física o moral alguna; asimismo, en otros viene el documento de autorización en iglesias o vía pública.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 492 registros en general, de los cuales 22 son contratos de diferentes mantenimientos o supervisiones de edificios o camellones, el hipervínculo está habilitado, pero refiere en todos los casos al mismo archivo donde se señala que el documento está en proceso de digitalización.
https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxix/	

G. Alcaldía Benito Juárez

Benito Juárez	
PNT	
2022	**2021**
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 460 registros sobre licencias y autorizaciones.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 185 registros.
Portal oficial de transparencia	
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, dividido en trimestres, se encuentra actualizado este rubro hasta el segundo trimestre, en total cuenta con 343 registros, carece de registro relativo a concesiones, muestra enlaces en los hipervínculos, pero los del segundo trimestre (106) no se pueden abrir ni vincular a documento alguno.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, dividido en trimestres, en total hay 100 registros por todo el año, carece de registro relativo a concesiones, los hipervínculos están habilitados.
https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/	
https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/	

H. Alcaldía Cuauhtémoc

Cuauhtémoc	
PNT	
2022	**2021**
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 1000 registros sobre autorizaciones y permisos.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, no se cuenta con información relacionada a concesiones, únicamente existen 2205 registros de los cuales 593 el hipervínculo no localiza la página.
Portal oficial de transparencia	
Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, dividido en trimestres, se encuentra actualizado al tercer trimestre, en total cuenta con 2349 registros, carece de registro relativo a concesiones, en su mayoría son relativos a autorizaciones de comercios bajo impacto.	Se cuentan con registros dentro del artículo 121 fracción XXIX, dividido en trimestres, en total hay 1,593 registros por todo el año, carece de registros relativos a concesiones, en los hipervínculos del último trimestre (598) ya no se encuentra la página de internet o documento.
https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/	
https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/?anio_id=2021&articulo_id=1	

ANEXO 2

No.	Nombre del Sujeto Obligado	IGOT
1	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	100
2	Alcaldía Venustiano Carranza	100
3	Autoridad del Centro Histórico	100
4	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	100
5	Corporación Mexicana de Impresión. SA de CV	100
6	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100
7	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	100
8	Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	100
9	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	100
10	Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México	100
11	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	100
12	Metrobús	100
13	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	100
14	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	100
15	Secretaría de Cultura	100
16	Secretaría de Educación. Ciencia. Tecnología e Innovación	100
17	Secretaría de Gobierno	100
18	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	100
19	Secretaría de las Mujeres	100
20	Secretaría de Movilidad	100
21	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	100
22	Secretaría de Salud	100
23	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	100
24	Secretaría del Medio Ambiente	100
25	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	100
26	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	100
27	Alcaldía Azcapotzalco	99.97
28	Alcaldía Benito Juárez	99.9
29	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores	99.41
30	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	99.19
31	Instituto de Transparencia. Acceso a la Información Pública. Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	99.12
32	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	99.07

33	Secretaría de Turismo	97.79
34	Secretaría de Obras y Servicios	97.68
35	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	97.37
36	Alcaldía Cuauhtémoc	96.75
37	Alcaldía La Magdalena Contreras	96.03
38	Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México	95.62

Los 8 entes públicos seleccionados.
Dependencias que habían sido elegidas en el primer filtro.

ANEXO 3

Sujeto Obligado	Transparencia y rendición de cuentas (11)	Participación y cocreación (10)	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles (7)	Integridad y prevención de conflicto de interés (10)	Memoria y Archivo (20)	Puntaje Total /Calificación con base 10
Secretaría de Movilidad, CDMX	10	10	6	8	12.5	**46.5**
	0.909090909	1	0.857142857	0.8	0.625	**0.838246753**
Ayuntamiento de Guadalajara	11	8	5	10	12	**46**
	1	0.8	0.714285714	1	0.6	**0.822857143**
Ayuntamiento de Tlaquepaque	10	10	5.5	6	16	**47.5**
	0.909090909	1	0.785714286	0.6	0.8	**0.818961039**
Secretaría de Movilidad y Desarrollo Urbano, Nuevo León	10	8	5.5	10	10	**43.5**
	0.909090909	0.8	0.785714286	1	0.5	**0.798961039**
Secretaría de Obra y Servicios	9	10	5.5	7.5	10.5	**42.5**
	0.818181818	1	0.785714286	0.75	0.525	**0.775779221**
Ayuntamiento Veracruz	9.5	8	6.5	6	11.5	**41.5**
	0.863636364	0.8	0.928571429	0.6	0.575	**0.753441558**
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX.	9	8	5	6	10.5	**38.5**
	0.818181818	0.8	0.714285714	0.6	0.525	**0.691493506**
Secretaría de Medio Ambiente	8	7	5.5	7.5	9.5	**37.5**
	0.727272727	0.7	0.785714286	0.75	0.475	**0.687597403**
Parque Bicentenario Querétaro	10	8	6	0	3	**27**
	0.909090909	0.8	0.857142857	0	0.15	**0.543246753**
Sistema de Transporte Colectivo Metro	9	7	5.5	0	7.5	**29**
	0.818181818	0.7	0.785714286	0	0.375	**0.535779221**

ANEXO 4

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq.

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	La información se encuentra en un sitio web oficial de la Dirección Ejecutiva Directora de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, área adscrita a la SEMOVI, con el nombre de "EcoParq"	**1**
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Es un sitio web exclusivo de EcoParq, que cuenta con diferentes apartados como son información de la Dependencia, Preguntas Frecuentes, Ingresos del Sistema de Parquímetros, Proyectos de Espacio Público EcoParq y recursos documentales, fáciles de identificar y seleccionar los subapartados que se deseen.	**1**
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información se consideró relevante porque existe un apartado donde exponen los ingresos derivados de los parquímetros y en los cuales exponen los recursos económicos que se remiten al gobierno de la CDMX; asimismo, existe un apartado de los proyectos que están aprobados para desarrollar por zona, así como sus fichas técnicas. Por otra parte, la información desglosada es comprensible, no existen documentos extensos para proporcionar la información, existe un informe por zona de parquímetro (8 zonas) y de manera trimestral desde el año 2020, las fichas de proyectos señalan monto a invertir, zona, los alcances y el mapa de ubicación.	**2**
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina de manera sencilla?	Sí	El acceso es desde la búsqueda del sistema denominado EcoParq, facilita su acceso y cuenta con 6 apartados y su con diversos subapartados de fácil acceso y navegación, con lenguaje sencillo y comprensible; muestra de igual forma sus servicios o trámites que ofrece.	**1**
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí	La Información se muestra en un sitio web oficial del gobierno de la CDMX, y se pueden descargar los contratos de concesión y sus adendum por zona; asimismo, en el mismo sitio web se cuenta con el Reglamento para el control de estacionamientos en vía pública de la Ciudad de México vigente, en el cual se sustentan los parquímetros.	**1**
4.3	¿Es información entendible?	Sí	Cuenta con información sin tecnicismos, cuenta con un apartado de preguntas frecuentes para pagar las los parquímetros, sus tarifas, las colonias donde aplica, los horarios de uso, etc. De igual forma cuenta con información para pagar la multa, solicitar facturación y para descargar solicitudes de permiso de residentes.	**1**
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	La información descargable es inmediata y no requiere de más de dos subenlaces para abordar información específica.	**1**

5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	El sitio web de EcoParq no dispone de herramientas que midan el consumo de información ni registros de descargas de documentos.	**0**
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Proporciona dirección electrónica, teléfonos y dirección física para la atención ciudadana de EcoParq; asimismo, vincula a un portal de atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México. De igual forma cuenta con un apartado denominado "Dependencia" y en el mismo a otro de "Transparencia" que te puede vincular al sitio web del Gobierno de la CDMX "Portal Anti-Corrupción", en el cual se cuenta con herramientas para interponer denuncias por actos de corrupción y encuestas sobre algún trámite que se esté realizando. https://311locatel.cdmx.gob.mx/ http://juntoscontralacorrupcion.cdmx.gob.mx/	**1**
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	Cuenta con una red social como lo es Twitter, mediante el cual puede interactuar con la población conectada al mismo; pero no está disponible el vínculo desde la página web.	**1**
	https://twitter.com/ecoParq			
Puntaje total				**10**

B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.

Elementos con Transparencia				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica dentro del portal oficial de Transparencia o en la PNT?	Sí	El Sistema de Transporte Colectivo (metro) cuenta con su propio portal de obligaciones de transparencia al cual se accede desde el sitio web del sujeto obligado, los datos solicitados se localizaron en el artículo 121 fracción XXIX relativo a la concesiones y contratos, dentro del formato de descarga obtenido se analizó el documento denominado "Permiso Administrativo Temporal Revocable", ya que en este se firma un tipo contrato con responsabilidades de los dos actuantes y en el cual se establece una contraprestación (depende cada caso el monto difiere) y los revisados tienen una vigencia de diez años pero revocables (trasciende de un periodo administrativo), estas características son parte de las concesiones también; por otra parte, esta información no se localizó dentro del Portal Nacional de Transparencia.	**1**
2. Persigue un objetivo específico				

2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Los datos que se brindan en el archivo Excel son claros y sencillos, en este caso únicamente señala que son permisos, se puede apreciar la fecha de los periodos, número de control, objeto de la realización, nombre de con quien se hizo el acto jurídico, vigencia, área responsable de la instrumentación y el hipervínculo con el documento escaneado del original.	0.5
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información es parcialmente comprensible, ya que datos brindados proporcionan en general se conocen como el nombre con quien se llevó a cabo el acto jurídico y el objeto y se puede descargar el contrato generado, el contrato de igual forma no es mayor a dos páginas, donde se observan las cláusulas y el monto que recibirá el STC (metro) mensualmente por el uso comercial que le da; sin embargo, al referir el rubro de montos, el formato Excel señala únicamente el número de control asignado. La información es relevante ya que proporciona los recursos que obtendrá el STC mensualmente por el uso comercial que le dan los particulares al interior de las estaciones del metro.	1.5
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	Es fácil el acceso al portal de transparencia ya que la misma página va guiando con cada ingreso en los apartados, dirige a los artículos aplicables y remite a las fracciones deseadas para observar la información.	1
4.2	¿Es información confiable y congruente?	No	Es el sitio web oficial del STC (metro), se van mostrados datos del gobierno de la CDMX y al descargar información de transparencia, en este caso proporciona los documentos (permisos) escaneados del original.	1
4.3	¿Es información entendible?	Sí	La información se entiende sin tecnicismos, se observa de qué trata y al ingresar al hipervínculo se obtienen los datos esperados.	1
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	Una vez ingresando a los sitios de transparencia se dispone de la información, sólo es cuestión de guiarse y descargar el archivo Excel requerido en materia de concesiones y contratos.	1
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	NO	El sitio web analizado carece de herramientas que puedan medir el consumo de la información en el portal de transparencia y en la misma página principal.	0
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Tiene un subapartado de contacto donde proporcionan un correo electrónico, ubicación física de oficinas y teléfonos de contacto; asimismo, en el apartado de Anticorrupción se desglosa otro menú de opciones entre ellos el de "denuncia" al cual se ingresa y proporcionan correos electrónicos de cuatro dependencias para realizarla y puede vincular a un sitio web para interponer una denuncia anónima y en el mismo posteriormente darle seguimiento https://www.metro.cdmx.gob.mx/contacto http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php	1
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	El sitio web cuenta con tres redes sociales como es Facebook, Twitter e Instagram y un canal de YouTube; mediante dichas herramientas pueden mantener la comunicación y participación con la población. https://web.facebook.com/MetroCDMX?_rdc=1&_rdr	1

	https://twitter.com/MetroCDMX	
	https://twitter.com/MetroCDMX	
	https://www.youtube.com/user/METROGDF	
Puntaje total		9

C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	Pregunta	Respuesta	Características	Puntaje
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	La información se encuentra en un apartado dentro del sitio web oficial de la SEDEMA, con el nombre de "Proyecto Chapultepec Contratos".	1
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Refiere específicamente las obras y adquisiciones sobre el proyecto en el Bosque de Chapultepec del año 2021, cada contrato o contrato-pedido de forma enlistada por personas físicas y morales, así como lo de Obra.	1
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información es relevante porque enlistan todos los contratos con personas morales y físicas, así como por los montos que muestran en materia de obra, existen contratos por más de 203 millones; sin embargo, la información plasmada es poco comprensible ya que es el contrato tal cual y los mismos usan tecnicismos dentro del documento.	1
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina de manera sencilla?	Sí	Es de fácil acceso conocer los contratos, están disponibles para abrirlos inmediatamente, aunque la forma en que se enlistan es por número de contrato, inmediatamente en la primera hoja del mismo se encuentra la obra de que se trata, así como los apartados con los cuales se conforma.	1
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí	El documento descargable es el contrato original escaneado, el cual se encuentra fundamentado y firmado.	1
4.3	¿Es información entendible?	No	Dado que es un contrato completo con especificaciones técnicas y jurídicas, se encuentra poco entendible en todos sus términos para toda la población y se tiene que leer todo el documento que en todos los casos constan de 31 páginas.	0
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	Se tiene a disposición de manera simple e inmediata para leer y analizar los contratos de obra, como los demás.	1
5. Herramientas de medición de consumo.				

5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	Dentro del portal web de la SEDEMA no dispone de herramientas que midan el consumo de información ni registros de descargas de documentos.	0
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Proporciona dirección electrónica, teléfonos y dirección física para la atención ciudadana; asimismo, vincula a un portal de atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México. Cuenta con un apartado denominado "Secretaría" y en el mismo a otro de "Contacto" donde se proporciona el correo electrónico como contacto digital y señalan además de la dirección y horario de atención, el día miércoles de audiencia pública con su horario respectivo.	1
			https://311locatel.cdmx.gob.mx/	
			https://www.sedema.cdmx.gob.mx/contacto	
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	Cuenta con 4 cuentas para redes sociales, siendo Facebook, Twitter, Instagram y un canal de YouTube, mediante los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos.	1
	https://www.facebook.com/sedemacdmx			
	https://twitter.com/SEDEMA_CDMX			
	https://www.youtube.com/channel/UCzYbjrNZgUZ16NXvzoehAuQ			
	https://www.instagram.com/sedemacdmx/			
Puntaje total				**8**

D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque "La Mexicana"

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	La información está en un sitio web ajeno al oficial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), pero dicho sitio cuenta con logotipos de la misma secretaría del gobierno actual y vínculos al mismo.	1
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Proporciona información con lenguaje claro, especificando los antecedentes, estrategias, plano del lugar con áreas, ubicación, superficie y título de concesión del parque "La Mexicana".	1
3. Contenidos sencillos de comprender.				

3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información se considera relevante en cuanto a que transparenta escaneado el título de concesión completo con sus respectivos anexos, y los documentos con los que se constituyó el Sistema de Actuación por Cooperación (SAC), trabaja dicho parque. La información en general es comprensible ya que proporciona imágenes de lo que se menciona en el mismo.	1
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	Es accesible el formato en que se presenta, en un solo portal muestra la información de manera descendente y al final de muestra la información escaneada que es posible descargar.	1
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí	Se encuentra disponible la descarga de la información de manera inmediata, el título de concesión completo, los acuerdos para la creación de la SAC y sus respectivos anexos con los que cuenta la concesión.	1
4.3	¿Es información entendible?	Sí	La información sobre el proyecto es entendible de forma general, ya que lo proporciona de forma sencilla y puntual, a pesar de ser el título de concesión de 35 páginas, se ubica de forma sencilla la parte de las contraprestaciones, conforme al índice del mismo.	1
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	Se tiene a disposición la información al leer dentro del portal, tal cual se ubica por su nombre "Título de Concesión" y los demás documentos vinculados al parque la mexicana.	1
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	En el sitio web revisado no muestra este tipo de herramientas.	0
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Proporciona dirección electrónica, teléfonos y dirección física para la atención ciudadana; no obstante, el único que coincide con el mostrando en el sitio web oficial de la SEDUVI solo es el correo electrónico y el teléfono proporcionado,	1
			contacto@seduvi.cdmx.gob.mx	
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	Cuenta con 3 cuentas para redes sociales, siendo Facebook, Twitter e Instagram del gobierno vigente, mediante los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos.	1
	https://www.facebook.com/SeduviCDMX			
	https://twitter.com/seduviCDMX			
	https://www.instagram.com/seduvi_cdmx/			
Puntaje total				**9**

E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques

Elementos de Transparencia Proactiva

No.	Pregunta	Respuesta	Características	Puntaje
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	Se encuentra disponible información sobre los parques a los cuales se les han invertido recursos públicos bajo el concepto de "Sembrando parques" en el sitio web oficial de la Secretaría de Obras y Servicios.	**1**
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Sin utilizar lenguaje ambiguo se explica fácilmente el monto invertido y en qué se ha invertido (áreas, circuitos, áreas) por cada parque ahí referido, además de proporcionar imágenes con medidas y especificaciones en las diapositivas disponibles descargables.	**1**
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	Se consideró comprensible porque se desglosa por parque y se va dando apertura a cada parque con su respectiva información básica y si se requiere ahondar más se descargan unas diapositivas que van desde las 11 hojas y el más extenso hasta las 37, el analizado contempla 21 diapositivas, pero contiene imágenes de lo realizado e información del total invertido y las acciones efectuadas, que dependiendo cada parque es la extensión del documento, que va desde el mobiliario urbano, andadores, islas, árboles y plantas sembradas, áreas recreativas, y lo dividen si se realizó por etapas. Es información relevante porque en todo momento refieren el monto invertido en cada proyecto desarrollado y en lo que está invirtiendo, para el caso de los que están en proceso.	**2**
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	Para hacerse llegar de la información se ingresa a apartado de proyectos y se desprende un menú en el que se recurre a Ciudad Sustentable y aparece el subapartado de "Sembrando parques", donde se desprende en listado 13 parques de la Ciudad de México donde han realizado rehabilitaciones (reforestación, mobiliario urbano, plazas, banquetas, luminarias, etc.), en lo que va de la administración 2018-2024, los cuales se pueden revisar cada uno; asimismo, para profundizar más sobre cada parque rehabilitado, se puede descargar diapositivas de 10 parques que explican con más detalle e imágenes lo realizado.	**1**
4.2	¿Es información confiable y congruente?	No	La información se muestra en un sitio web oficial del gobierno de la CDMX; sin embargo, no se pudo encontrar información dentro del sitio web oficial información sobre los contratos, ni el nombre de las empresas a las que han contratado para las obras.	**0**
4.3	¿Es información entendible?	Sí	Cuenta con información sin tecnicismos en materia de obra, su menú es de fácil acceso sin ser extensivos en los títulos o subtítulos, los formatos de las diapositivas son de fácil comprensión sin recurrir a textos extensivos, proporcionando datos precisos.	**1**
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	La información para abrir es inmediata y para descargar las diapositivas se ofrece en el mismo sitio de lectura, no requiere mayores enlaces más que lo proporcionado en el sitio denominado "Sembrando parques"	**1**
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	El sitio web en general de la Secretaría de Obras y Servicios no dispone de herramientas que midan el consumo de información ni registros de descargas de documentos.	**0**
6. Evaluación de la información.				

6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Proporciona dirección física para la atención ciudadana de la Secretaría, cuenta con un enlace de Contacto pero carece de la dirección electrónica; sin embargo, vincula a un portal de atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, de igual forma cuenta con un apartado denominado "Secretaría" y en el mismo a otro de "Transparencia" que puede vincular al sitio web del Gobierno de la CDMX "Portal Anti-Corrupción", en el cual se cuenta con herramientas para interponer denuncias por actos de corrupción y encuestas sobre algún trámite que se esté realizando.	1
			https://311locatel.cdmx.gob.mx/	
			http://juntoscontralacorrupcion.cdmx.gob.mx/	
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	Cuenta con 4 cuentas para redes sociales, siendo Facebook, Twitter, Instagram y un canal de YouTube, mediante los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos.	1
	https://www.facebook.com/OBRASCDMX			
	Secretaría de Obras y Servicios CDMX (@SOBSECDMX) / Twitter			
	https://www.youtube.com/@SecretariadeObrasCDMX/videos			
	https://www.instagram.com/obrascdmx/			
Puntaje total				**9**

F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	La información se encuentra disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Veracruz, en el apartado de Transparencia en el subapartado de Gobierno Abierto, existe un buscador, con solo señalar concesiones le muestra una serie de datos y uno específicamente proporciona información de dos concesiones, uno para saneamiento de agua y otro relativo a los parquímetros.	1
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	El sitio web en su página principal muestra un apartado relativo al uso, cobro y funcionamiento de los parquímetros; asimismo, en el apartado de Gobierno Abierto es donde se puede encontrar a información de los documentos soporte de la concesión, los cuales se enlistan siendo cuatro ellos, los cuales de primera mano se puede tener acceso a las cláusulas establecidas en los mismos, los cuales sirven como soporte de lo que se expone en el apartado de parquímetros.	1
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	Es relevante porque se puede observar el título de concesión, sus modificatorios y la aprobación del congreso, en el cual se marca la contraprestación que recibirá el ayuntamiento por la concesión, siendo del 32% del total ingresado. Es parcialmente comprensible, ya que no existen documentos minimizados donde informen de los ingresos al ayuntamiento o el seguimiento a dicha concesión, los documentos tienen que ser leídos en su totalidad.	1.5

4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	Si bien existe un apartado sobre parquímetros que ofrece información sobre el uso de los mismos al mismo tiempo que carece de su documentación soporte o lo que le dio origen, la búsqueda del mismo en el apartado de Gobierno Abierto es sencilla y se encuentra en el buscado con facilidad el solicitar concesiones.	**1**
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí	La información está en el apartado de Gobierno Abierto que contiene datos en materia de transparencia oficial y proactiva, asimismo se cuenta con los documentos originales escaneados para su lectura profunda y del porcentaje de contraprestaciones del ayuntamiento.	**1**
4.3	¿Es información entendible?	Sí	A pesar de tener que recurrir y leer los documentos soporte como es el título de concesión, es entendible lo básico como la vigencia, contraprestaciones, multas y las responsabilidades de cada quien.	**1**
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	La información está disponible inmediatamente en el subapartado de disciplina financiera o en cómo concesiones, los cuales se pueden descargar con facilidad.	**1**
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	El sitio web de Gobierno Abierto no dispone de herramientas que midan el consumo de información ni registros de descargas de documentos.	**0**
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Proporciona correo electrónico en la parte superior como contacto del gobierno de Veracruz (municipio), así como la ubicación física y los teléfonos disponibles; asimismo, en la página principal del sujeto obligado se vincula a un portal de reporte ciudadana. https://sirc2.veracruzmunicipio.gob.mx/inicio	**1**
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	El portal del gobierno de Veracruz cuenta con un chat interactivo para interactuar con ellos; asimismo, se vincula con 3 cuentas de redes sociales, siendo Facebook, Twitter e Instagram, mediante los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos, de igual forma cuenta con un canal de YouTube. https://web.facebook.com/Ayuntamiento.Ver?_rdc=1&_rdr https://twitter.com/AyuntamientoVer https://www.instagram.com/ayuntamientover/?hl=es https://www.youtube.com/channel/UCeRn6y_fgwAAk1pQKeXXzEg	**1**
Puntaje total				**9.5**

G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros

Elementos de Transparencia				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				

1.1	¿Se publica dentro del portal oficial de Transparencia o en la PNT?	Sí	El Gobierno del Ayuntamiento de Tlaquepaque cuenta con su sitio web en el cual uno puede acceder en un apartado de las obligaciones de transparencia, en ese portal igual vincula a la PNT, dentro de este sitio se ubica inmediatamente un buscador, mediante el cual por medio de la palabra "parquímetros" se accede a los datos solicitados dentro del artículo 15 fracción XV relativo a los *"convenios para la prestación de los servicios públicos coordinados o concesionados"*, en el cual al acceder al mismo se brindan tres subapartados en el que destaca el de concesión de servicios públicos, mostrado los vínculos al título de concesión y su adendum modificatorio.	**1**
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Los datos que se proporcionan son los suficientes y sencillos para hallar la información relacionada con las concesiones y en este caso con el tema específico de parquímetros, ya que los títulos mostrados lo señalan en los documentos disponibles para revisión.	**1**
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información es relevante ya que el documento revisado proporciona datos de la contraprestación y el periodo de pago, el número de parquímetros, y la vigencia del mismo, de igual forma contiene dicha información el adendum que cambió estos mismos términos del año 2015; por otra parte, es comprensible al leer el documento completo, se allega la población usuaria de la información básica suficiente, sobre los términos en que se encuentra la concesión vigente.	**2**
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	El buscador del portal de Transparencia del sujeto obligado facilita encontrar la información requerida, ya que ofrece una gama de posibles opciones de información (7) sobre lo existente a parquímetros, de los cuales algunos son eventos donde se habla del tema.	**1**
4.2	¿Es información confiable y congruente?	No	Es el sitio web oficial de Tlaquepaque, que vincula a su portal de transparencia, del mismo se puede buscar la información requerida y se puede acceder a la misma PNT, los documentos escaneados son de los originales firmados.	**1**
4.3	¿Es información entendible?	Sí	La información se entiende sin tecnicismos, se ofrece información simple en un documento de 13 páginas.	**1**
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	Una vez ingresando a los sitios de transparencia se dispone de la información con el buscador, proporciona el subapartado que contiene las concesiones refiriendo a qué artículo y fracción pertenece y al ingresar proporciona los hipervínculos para el documento, el título de cada uno ya menciona la vigencia y con quien es el contrato.	**1**
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	El sitio web analizado carece de herramientas que puedan medir el consumo de la información en el portal de transparencia y en la misma página principal.	**0**
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Desde la página principal muestra un anuncio para hacer quejas en contra de servidores públicos nombrado "contraloría ciudadana" en el cual se envía la queja y se obtiene un folio para darle seguimiento por medio de llamada telefónica, todo de forma anónima; asimismo tiene un apartado denominado "Ciudadanía Digital" en el cual se accede para levantar reportes sobre servicios o solicitar uno, pero contiene un subapartado que remite el mismo vínculo anterior, de igual forma proporciona teléfonos y datos de espacio físico para acudir con ellos.	**1**

			https://www.tlaquepaque.gob.mx/ciudadania_digital	
			https://ciudadaniadigital.tlaquepaque.gob.mx/solicitud_anonima.php	
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	El portal del Ayuntamiento de Tlaquepaque se vincula con 3 cuentas para redes sociales, siendo Facebook, Twitter y Flickr del mismo gobierno de Tlaquepaque, mediante los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos.	**1**
	https://web.facebook.com/tlaquepaquegob?_rdc=1&_rdr			
	https://twitter.com/gobtlaquepaque			
	https://www.flickr.com/photos/tlaquepaquegob/			
Puntaje total				**10**

H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	El sitio web se vincula desde la página oficial del Gobierno Municipal de Guadalajara en el apartado de Transparencia, al denominado Iniciativa de Transparencia en Infraestructura que contiene la información del Gobierno estatal y cuatro de sus municipios.	**1**
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	Es un portal web que contiene información exclusiva en materia de obra pública del gobierno estatal de Jalisco y cuatro municipios, en el cual se expone de forma sencilla de manera general los apartados de "conoce más (sobre el sitio)", "nosotros", "recursos", "noticias" y "proyectos", éste último es el que se investigó a profundidad, donde exponen el listado de obras por gobierno, una vez seleccionado la obra de interés se exponen los datos generales, datos sobre la identificación del proyecto (responsable del proyecto, ubicación, avance, tipo de proyecto, etc.), preparación del proyecto (origen de los recursos y acciones a desarrollar sin tecnicismos en la contratación de obra), el procedimiento de contratación (empresa que participaron, la que ganó, precio de la obra, proceso de adjudicación, etc.), la ejecución y al finalización.	**1**
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información es comprensible desde el principio, al ingresar al proyecto de interés, se desglosan los datos en 6 apartados, haciendo que la información se proporcione de forma ordenada y esquematizada; es relevante ya que contempla el costo de la obra, el origen de los recursos, el responsable del proyecto, los nombre de quienes participaron en la licitación, empresa adjudicada, estado de ejecución de la obra, fecha de inauguración, población beneficiada y georefencia de ubicación.	**2**
4. Características de calidad.				

4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	Es de fácil acceso dado que el mismo portal desde el principio muestra apartados donde se señala de lo que trata y muestra sus subtítulos, por lo que es detectable el apartado de "proyectos" los cuales se exponen por orden de gobierno (5 entes), posterior a ellos se enlistan todas las obras por gobierno y se puede acceder de forma específica a cada proyecto y observar de forma esquematizada la información de cada una.	1
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí	El vínculo de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura se encuentra desde el sitio web del Gobierno de Guadalajara; asimismo, al revisar cada obra sujeta de análisis se puede descargar el contrato firmado, bases, junta de aclaraciones, fallo, convocatoria y parcialmente planos de proyectos.	1
4.3	¿Es información entendible?	Sí	La información cuenta con diferentes apartados destinados a explicar el proyecto de dicha iniciativa en materia de transparencia sin tecnicismos explicando de forma clara las obras que se enlistan, inclusive señalando cuando la obra está relacionada con atención del espacio público.	1
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	Se descarga la información relevante al contrato de la obra y el proceso de adjudicación, es inmediato y no requiere de más de dos subenlaces para abordar la información, una vez en ingresado en los datos del proyecto u obra no requiere de acceder a más vínculos en la red.	1
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	Sí	El sitio web de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura en su página de inicio cuenta con contador del número de visitantes que han ingresado, señalando la fecha en que se accede.	1
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Cuenta con dirección de correo electrónico y teléfonos como referentes de contacto. En la página del gobierno de Guadalajara existe un apartado de denuncia ciudadana por actos de corrupción, https://guadalajara.gob.mx/denuncias/	1
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	El sitio web Iniciativa de Transparencia en Infraestructura cuenta con una red social como es Facebook; sin embargo, el gobierno de Guadalajara proporciona de igual forma Facebook, Twitter, Instagram y un canal de YouTube; mediante dichas herramientas pueden mantener la comunicación y participación con la población.	
	https://web.facebook.com/CoSTransparency/?_rdc=1&_rdr			1
	Gobierno de Guadalajara | Facebook			
	Gobierno de Guadalajara (@GuadalajaraGob) / Twitter			
	Gobierno de Guadalajara (@guadalajaragob) • Fotos y videos de Instagram			
	Gobierno de Guadalajara - YouTube			
Puntaje total				**11**

I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				

1.1	¿Se publica información adicional a la cargada en el Portal de Obligaciones de Transparencia?	Sí	La información se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno de Nuevo León, en el apartado denominado "Infraestructura Abierta", donde muestra información con la contratación de obras públicas.	**1**
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	El sitio web muestra información específica en materia de obra pública del gobierno de Nuevo León, el cual se expone y desglosan las obras de forma sencilla por año, ya en este rubro de manera general señala el nombre de la obra, descripción, monto invertido, contratista, periodo y avances; asimismo, expone apartados sobre la planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución, en cada uno se expone de forma clara y sencilla de lo que trata sin mayores tecnicismos. También cuenta con un sitio para visitar el glosario, el cual no es muy extenso, pero define términos utilizados en el sitio web que ahondan los conceptos.	**1**
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	Se consideró comprensible porque expone la información por obra una vez seleccionado, abarcando principalmente el monto invertido, expone la información básica necesaria, el nombre del contratista, ubicación, en qué consistió la obra y periodo de la contratación, así como los nombres de los licitantes. Es relevante porque proporciona información basta de los montos ejecutados, así como de los conceptos (estos rubros propiamente usan tecnicismos), y brinda documentos escaneados que se emitieron derivado de dichos actos.	**2**
4. Características de calidad.				
4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	El vínculo de "Infraestructura Abierta" se encuentra inmediatamente en los primeros apartados del sitio web de la Secretaría, el cual se navega con facilidad ya que muestra seis apartados referidos como programas, proyectos, contratistas, instituciones, indicadores y contrataciones, siendo éste el sujeto de estudio para hallar las contrataciones sobre el espacio público donde se enlistan todas las obras por año, siendo en total catorce las correspondientes al año 2021.	**1**
4.2	¿Es información confiable y congruente?	Sí	La información se muestra en un sitio web oficial de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; asimismo, las obras expuestas en el portal presenta información complementaria escaneada en original como es el contrato, convocatoria, junta de aclaraciones y bases.	**1**
4.3	¿Es información entendible?	Sí	A pesar de exponer información sobre obra pública en el espacio público, resume y expone datos relevantes e indispensables para entender la información sin tecnicismo; asimismo, aporta elementos complementarios específicos que ya muestra datos por su naturaleza con determinado lenguaje técnico (conceptos).	**1**
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	La información está disponible en el portal referido, una vez elegida la obra a revisar toda la información se encuentra en el mismo portal con documentos para poder descargar.	**1**
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	No	El sitio web de Infraestructura abierta no dispone de herramientas que midan el consumo de información ni registros de descargas de documentos.	**0**
6. Evaluación de la información.				

6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Proporciona en la página de la Secretaría un vínculo "contáctanos" para remitir mensaje por medio de correo electrónico, también cuenta con un apartado de denuncia ciudadana, el cual expone cómo se conforma la denuncia y cómo es procedente, proporciona los mecanismos para denunciar como es presencial, telefónica y en línea (el cual lo vincula), así como el vínculo para darle seguimiento a la denuncia por medio del folio proporcionado.	1
			https://www.nl.gob.mx/nl-incorruptible-denuncia/	
			https://app.st.nl.gob.mx/Incorruptible/RegEmp.aspx	
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	La Secretaría se vincula con 3 cuentas para redes sociales, siendo Facebook, Twitter e Instagram del Gobierno de Nuevo León, mediante los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos; asimismo, se puede mantener contacto por medio con el mismo por medio de Telegrama.	1
	https://web.facebook.com/gobiernonuevoleon/?_rdc=1&_rdr			
	https://twitter.com/nuevoleon			
	https://www.instagram.com/nuevoleonmx/			
Puntaje total				**10**

J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones

Elementos de Transparencia Proactiva				
No.	**Pregunta**	**Respuesta**	**Características**	**Puntaje**
1. Información adicional o complementaria				
1.1	¿Se publica dentro del portal oficial de Transparencia o en la PNT?	Sí	El parque Bicentenario Querétaro cuenta con su propio sitio web como organismo público descentralizado, el cual cuenta con un apartado en materia de Transparencia donde publica la información pública de oficio con la estructura por medio de fracciones conforme a la ley, los datos requeridos se localizaron en el artículo 66 fracción XXVI relativo a la concesiones y contratos; asimismo, dicha información se localizó dentro del Portal Nacional de Transparencia.	1
2. Persigue un objetivo específico				
2.1	¿Explica de manera sencilla la información que se proporciona?	Sí	La información proporcionada en archivo Excel se brinda de forma clara y sencilla, especificando cuando se trata de un contrato o convenio, se pude apreciar la fecha de los periodos, objeto de la realización, nombre de con quien se hizo el acto jurídico y el hipervínculo con el documento escaneado del original.	1
3. Contenidos sencillos de comprender.				
3.1	¿El contenido es comprensible y con información relevante?	Sí	La información es comprensible al momento de descargarlo, los datos brindados proporcionan nombre con quien se llevó a cabo el acto jurídico y el objeto y se puede descargar el contrato generado, el contrato de igual forma no es mayor a siete páginas, donde se observan las cláusulas y el monto que recibirá el sujeto obligado, es información relevante porque refiere el monto a recibir por dicho contrato.	2
4. Características de calidad.				

4.1	¿Se examina con facilidad?	Sí	El acceso al portal de transparencia es fácil desde el sitio web, inmediatamente dirige a los artículos aplicables y remite a las fracciones deseadas para observar la información.	**1**
4.2	¿Es información confiable y congruente?	No	Es un sitio oficial del organismo público descentralizado Parque Bicentenario Querétaro, cuenta con información de sus propios servicios y al descargar el archivo Excel con la información del periodo solicitado se puede apreciar lo relativo a contratos y obtener el documento escaneado firmado.	**1**
4.3	¿Es información entendible?	Sí	La información es entendible en todo momento, no utiliza lenguaje ambiguo ni tecnicismos, inclusive el contrato escaneado es sencillo de entender.	**1**
4.4	¿Se tiene a disposición?	Sí	La información está disponible una vez que se haya ingresado al portal de transparencia del parque y descargado el archivo Excel requerido en materia de concesiones y contratos.	**1**
5. Herramientas de medición de consumo.				
5.1	¿Cuenta con herramientas que miden el consumo de información?	Sí	El sitio web del parque carece de herramientas que puedan medir el consumo de la información en el portal de transparencia y en la misma página principal.	**0**
6. Evaluación de la información.				
6.1	¿Se evalúa la información?	Sí	Cuenta con un apartado de denuncia que se tiene que vincular desde un correo electrónico de quien desee realizarla, también proporciona la ubicación física del lugar, teléfonos de contacto y proporciona un formulario de contacto. http://parquebicentenarioqueretaro.gob.mx/visitas-escolares/	**1**
7. La sociedad es el origen y el fin.				
7.1	¿Tiene un enfoque hacia la ciudadanía vinculado a la participación ciudadana?	Sí	El sitio web del parque vincula a dos redes sociales vigentes como son Facebook e Instagram, contiene como enlaces otros dos, pero han carecido de actividad en años, pero con los dos anteriores pueden mantener contacto y participación ciudadana. https://web.facebook.com/PargueBicentenarioQueretaro?_rdc=1&_rdr https://www.instagram.com/parquebicentenariogro/	**1**
Puntaje total				**10**

ANEXO 5

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	Toda la información está integrada en un sitio específico para la consulta de la información sobre el sistema EcoParq de forma sencilla y es de fácil acceso, se visualiza puntualmente la información relativa al uso de la concesión, como son los ingresos por trimestre de cada zona de parquímetros derivado de la administración del sistema, las contraprestaciones dadas al Gobierno de la CDMX, así como las fichas de los proyectos (de forma clara y sencilla) realizados con las contraprestaciones otorgadas desde el año 2019 a 2021. de igual forma se tiene a disposición los Títulos de concesión.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Se encuentra un vínculo en el sitio web para poder interponer una denuncia ciudadana desde el portal principal en el subapartado de Transparencia se vincula al ciudadano a la web de Portal Anti-corrupción, dicho portal es un sitio electrónico del gobierno de la CDMX.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal de EcoParq se vincula con una red social, es una cuenta de Twitter, como tal está diseñada para interactuar con la población usuaria.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web dirige sus problemas en materia de corrupción al sitio denominado Portal Anti-corrupción, el cual inmediatamente como encabezado invita a realizar una encuesta de percepción de corrupción, dicha herramienta sirve para la toma de decisiones en las áreas.	2
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El sitio web publica información mínima para que la población usuaria conozca el origen de las concesiones (documentos escaneados originales), los ingresos por el uso de parquímetros trimestralmente desde el año 2019 y cuánto de esto se recauda al Gobierno de la CDMX; sí como el destino de dichos recursos públicos a través de fichas técnicas que resumen la información de forma sencilla y práctica. Por lo que, la población se empodera al conocer los ingresos y destino de los recursos públicos recaudados por la concesión de un espacio público.	2
TOTAL		**10**

B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	El sitio web del STC (metro) proporciona información de sus servicios que brinda como dependencia y de su propia naturaleza, contiene su propio portal de Transparencia al cual se pude acceder desde el apartado de Organismo, se accede y se desglosa los artículo aplicables y posterior a ello las fracciones con su respectiva información descargable, en este caso contiene datos en la fracción XXIX del artículo 121, relativo a las concesiones y contratos, que por los conceptos encontrados en los documentos del hipervínculo corresponden al espacio público de interior de las estaciones del transporte público.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	El sitio web se puede acceder a un apartado de anticorrupción y en este se puede acceder al denominado denuncia en que proporciona correos electrónicos y teléfono tanto de la STC como de la CDMX para interponer denuncia; de igual forma vincula a un portal de la Secretaría de la Contraloría de la CDMX para interponer denuncias anónimas y darle seguimiento.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal analizado se vincula con tres redes sociales del mismo STC (metro) como son Facebook, Twitter e Instagram, los cuales se pude utilizar para interactuar.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web analizado carece de algún vínculo o apartado establecido para alguna consulta o que involucren su participación en alguna toma de decisiones.	0
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El portal de transparencia es fácil acceso, cuenta con las fracciones aplicables, cabe decir que está actualizado este rubro hasta el año 2021 con información de 179 permisos administrativos temporales revocables, en relación a 2022 podría contener las leyendas que en ese año no se realizó ninguna, pero deja a la expectativa; por otra parte, la PNT carece de esta información y solo cuenta con ella hasta el año 2020, el cual genera datos donde refiere que ese año no se llevó a cabo ningún acto correspondiente a esa fracción; se puede decir que parcialmente la población usuaria se empodera a falta de la actualización de la información o más datos sobre 2022, pero con la que se analizó abre el panorama para hacerse llegar de mayor información a través del ejercicio de solicitud de información.	1
TOTAL		**7**

C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	Dentro del sitio web de la SEDEMA se encuentra como subapartado el denominado Proyecto Chapultepec Contratos, los cuales se enlistan por personas físicas (49), personas morales (16) y de obra pública (11), los cuales pertenecen al ejercicio fiscal 2021 únicamente, todos están a disposición de la población usuaria, los contratos son escaneados de los originales.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Dentro del sitio web se puede obtener datos de contacto, en el cual se dispone de un correo electrónico para hacer llegar cualquier comentario; no obstante, no cuenta ni ofrece algún vínculo para remitir al sitio web de anticorrupción de la CDMX.	1
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal de la SEDEMA se vincula con tres cuentas de redes sociales, como son Facebook, Twitter e Instagram, los cuales permiten interacción, de igual forma cuenta con un canal de YouTube.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web no cuenta con herramientas digitales o electrónicas de forma directa para consultar o pedir opinión, pero ofrece al público mediante el subapartado de "Contacto" un día de audiencia pública, señalando día, hora y ubicación, lo que permite a la ciudadanía obtener un acercamiento y ser oído en audiencia directamente.	1
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	La población usuaria obtiene información de primera mano sobre los contratos que ha firmado la dependencia, sobre los recursos destinados al espacio público "Bosque de Chapultepec", en los cuales se proporcionan datos del monto invertido, empresa contratada, plazos y acciones que conlleva ese contrato, le informa del uso de los recursos públicos; no obstante, carece de información sobre avance o seguimiento de los mismos, resumen o información práctica de las inversiones para que no haya necesidad de leer el documento completo. Además, no informa si para el año 2022 hubo contratos o si en su momento serán publicados, deja algunas dudas sobre el mismo en el sitio web.	1
TOTAL		7

D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque “La Mexicana”

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	La información se contempla en un sitio web ajeno al de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dónde se observa información únicamente del parque "La Mexicana", donde expone diferentes aspectos de la conformación del parque y sus servicios; asimismo, está a disposición el Título de concesión del mismo con los anexos y demás documentos normativos aplicables para la generación de un SAC, programa bajo el cual está regido.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	En el portal observado no cuenta con vínculos para este mecanismo, pero en el sitio web de la SEDUVI se encuentra un enlace para poder interponer una denuncia ciudadana desde el portal principal en el subapartado de Transparencia, el cual vincula a la ciudadanía a la web de Portal Anti-corrupción, dicho portal es un sitio electrónico del gobierno de la CDMX.	1
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal del parte "La Mexicana" se vincula cuenta con tres cuentas de red social de la SEDUVI vigentes, como son Facebook, Twitter e Instagram, en las cuales se puede interactuar con la población usuaria.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web de la SEDUVI dirige sus quejas al sitio denominado Portal Anti-corrupción, el cual inmediatamente como encabezado invita a realizar una encuesta de percepción de corrupción, dicha herramienta sirve para la toma de decisiones en las áreas.	2
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El sitio web contiene información relevante en cuanto a lo que ofrece el parque, ubicación y en general lo que es; asimismo, tiene a disposición la información de su régimen legal, lo que proporciona información parcial de su naturaleza, pero es relevante para saber el porcentaje de contraprestaciones que debe de rendir ante la CDMX, así como de las cláusulas del documentos y anexos. No obstante, carece de información relativa a sus ingresos en general del espacio por aprovechamiento del espacio público.	1
TOTAL		8

E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	El sitio web de la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX ofrece un subapartado denominado "sembrando parques", el cual expone trece parques o espacios públicos, en los cuales se han llevado a cabo diferentes rehabilitaciones, muestra las acciones u obras dentro del parque ecológico Xochimilco en las que han sido destinados los recursos públicos, divido por dos etapas. Asimismo, en el portal oficial de Transparencia de la Secretaría correspondiente al año 2020, se puede conocer y obtener el contrato, bases y/o convocatoria, junta de aclaraciones y la apertura de propuestas que dieron origen al contrato, todos en escaneado del original.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Dentro del sitio web de la Secretaría existe un vínculo desde el subapartado de Transparencia para interponer una denuncia ciudadana por medio del "Portal Anti-corrupción", dicho espacio es un sitio electrónico del gobierno de la CDMX.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal de la Secretaría cuenta con vínculos con tres redes sociales como es Facebook, Twitter e Instagram, los cuales puede servir para interactuar con la población usuaria; además de contar con un canal de YouTube.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web al hacer uso del subapartado de transparencia y vincularse al sitio denominado Portal Anti-corrupción, inmediatamente invita al usuario a realizar una encuesta de percepción de corrupción, dicha herramienta sirve para la toma de decisiones en las áreas.	2
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El sitio web publica información relevante para conocer los montos invertidos en el espacio público, los espacios mejorados, dimensiones y superficies afectadas, mobiliario urbano instalado, etc., mediante la contratación; así como conocer y de forma ilustrativa en qué consistieron las mejoras o rehabilitaciones realizadas, sin el uso de aspectos técnicos. Con esta información al recurrir al portal oficial de transparencia del sujeto obligado se puede obtener información del contrato, la convocatoria, junta de aclaraciones y demás información del proceso de licitación que dio origen al contrato y su conclusión.	2
TOTAL		**10**

F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	El sitio web del Ayuntamiento de Veracruz publica los documentos originales escaneados de la concesión del espacio público para la colocación de estacionómetros (parquímetros), tanto el contrato de concesión, la autorización y dos convenios modificatorios en el subapartado de Disciplina Financiera del portal del Gobierno Abierto; además, de forma separada coloca información sobre el uso de los parquímetros y el servicio que ofrece. Cabe decir, que dicha información se encuentra separada una de la otra.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	En la página principal del gobierno de Veracruz cuenta con un vínculo denominado "reporte ciudadano" en el cual se pueden hacer llegar todo tipo de reporte (opinión, queja y sugerencia), de igual forma se puede crear una cuenta para hacer llegar las opiniones o quejas ya sea como ciudadano o jefe de manzana.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal de analizado se vincula con tres redes sociales del mismo gobierno de Veracruz como son Facebook, Twitter e Instagram, los cuales se pueden utilizar para interactuar.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web analizado carece de algún vínculo o apartado establecido para alguna consulta o que involucren su participación en alguna toma de decisiones.	0
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	Acceder al sitio web es sencillo, con la información proporcionada en el apartado de Parquímetros brinda información suficiente para su uso, dirigirse al portal de Gobierno Abierto es fácil, el buscador auxilia en todo momento, con el hecho de poner "concesiones" vinculó al sitio donde se encuentra dos concesiones relevantes, en el cual no aporta información resumida sino que pone a disposición los documentos que dieron origen a los estacionómetros en el año 2007; por lo cual, con esta información la población usuaria adquiere conocimiento sobre la legalidad del acto jurídico en el espacio público y con ello poder solicitar mayor información con lo ahí aportado, tanto los datos sobre la contraprestación como la movilidad de tarifas.	2
TOTAL		**8**

G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	El sitio web del Ayuntamiento de Tlaquepaque muestra los documentos originales escaneados de la concesión del espacio público para la colocación de parquímetros, siendo el título de concesión y un adendum modificatorio en el apartado de Transparencia por medio del buscador, que se encuentra alojado en el artículo 15 fracción XV, de igual forma se puede llegar a la misma información buscando directamente en la fracción y artículo mencionado dentro del portal oficial de transparencia, el cual lo expone como lo correspondiente de los años 2015-2021.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	En la página principal se expone un anuncio para hacer quejas en contra de servidores públicos, denominado "contraloría ciudadana", desde este sitio se envía la queja y se obtiene un folio para darle seguimiento por medio de llamada telefónica, todo de forma anónima; asimismo, se puede llegar al mismo portal desde el apartado denominado "Ciudadanía Digital", dicho sitio ofrece la misma opción para interponer una queja.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El sitio web del gobierno de Tlaquepaque se vincula con 3 cuentas de redes sociales, como son Facebook, Twitter y Flickr, con los cuales puede interactuar con la población conectada a los mismos.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web cuenta con un vínculo diseñado para llevar a cabo sus acciones en materia de servicios públicos denominado "TLQ ID" para realizar trámites y servicios en línea y generar reportes para la mejora continua de las colonias, según refiere el portal, en el cual se les proporciona un código de acceso y emitir los reportes pertinentes.	2
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	Acceder al sitio web de transparencia del gobierno de Tlaquepaque es fácil y con lenguaje sencillo, en el cual se puede acceder a la información por medio de su buscador y no se tiene que recurrir a la búsqueda por año, en este caso para las concesiones, por lo que obtener los documentos aplicables son de fácil acceso. La población usuaria puede leer e informarse por medio del título de concesión y el addendum, el cual muestra la contraprestación con el ayuntamiento, vigencia y la empresa responsable, datos que brindan empoderamiento a la ciudadanía y con lo cual pueden continuar solicitando mayor información derivado de lo que se ha obtenido.	2
TOTAL		**10**

H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	La información disponible se encuentra en un portal específico en materia de infraestructura del gobierno estatal y cuatro municipios más, al cual se pude acceder desde el sitio web oficial del gobierno de Guadalajara, en el cual podemos observar la información de la Unidad Deportiva No. 08 Cuauhtémoc, con datos de todo lo que conllevó el contrato y de los responsables del mismo, así como en qué consistieron las acciones realizadas de rehabilitación y su avance, se puede acceder al contrato original escaneado junto con otro documentos que le dieron origen.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Dentro de este sitio web se cuenta con datos para obtener contacto con ellos mediante un correo electrónico, pero en el sitio web del gobierno del Guadalajara que le dio origen se cuenta con un vínculo en la página principal para denunciar cualquier acto de corrupción.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal analizado cuenta únicamente con una red social, que es Facebook; asimismo el sitio web del gobierno de Guadalajara se vincula con tres que son Facebook, Twitter e Instagram, además de contar con un canal de YouTube, considerados para interactuar con la población usuaria.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	Los dos sitios web analizados tanto de Guadalajara como del portal en materia de infraestructura carecen de algún elemento o herramienta que sirva para consultar o tomar la opinión de la población usuaria.	0
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El portal en materia de infraestructura, publica información indispensable para que la población usuaria conozca el origen de las contrataciones (documentos escaneados originales), los montos invertidos en determinadas acciones, así como el avance de los mismos, mediante la exposición de datos en forma estructurada, desde el procesos de adjudicación hasta la conclusión, proporcionando información escaneada derivado de los actos ahí descritos y la georreferencia de la ubicación del lugar intervenido.	2
TOTAL		**8**

I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	Al portal se accede desde el del sitio web de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, el cual muestra por año diversas obras públicas, y los datos sobre los mismos, se puede identificar por el nombre de cada uno, seleccionado el Mejoramiento del Centro Deportivo Regional se puede observar información sobre monto ejercido, licitantes, los avances el proceso de adjudicación, los pagos realizados a la empresa contratada y se pueden observar documentos relacionados a todo este proceso, como es el contrato escaneado del original.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Dentro de este sitio web de la Secretaría cuenta con un vínculo para presentar denuncias por faltas administrativas o por hechos de corrupción, el cual genera un folio y posterior a ello se puede darle seguimiento a la denuncia; asimismo, cuenta con un apartado denominado "danos tu opinión" el cual se puede llenar el formulario breve y/o agregar escrito libre sobre lo que se desea exponer, en sitio se la Secretaría lo tiene habilitado mientras que donde se encuentra el de Infraestructura abierta no.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal analizado y el de la Secretaría se vinculan con tres redes sociales como son Facebook, Twitter e Instagram, con los cuales se puede interactuar con el Gobierno de Nuevo León, se enlaza a un canal de YouTube y se pueden mandar mensajes por Telegrama desde el sitio.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	Los dos sitios web revisados carecen de vínculos o apartados diseñados para alguna consulta o que involucren su participación con la población usuaria en la toma de decisiones.	0
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El sitio web cuenta con datos e información básica para que la población usuaria se allegue de información sobre cómo se ejercen y en qué los recursos públicos en el espacio público, ya que pueden conocer el monto destinado, las acciones o mejoras que se hicieron, seguimiento del mismo o avances, empresa responsable y se tiene a disposición información escaneada de los documentos de manera parcial de lo que ahí se ofrece, pero cabe señalar que el contratos y otros derivados del proceso de licitación están disponibles. Por lo que, la población usuaria obtiene información elemental para conocer el ejercicio de los recursos en el espacio público.	2
TOTAL		**8**

J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones

SUBELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE

Se pone a disposición de la población usuaria información sobre contratos o concesiones en el espacio público correspondiente al ámbito de sus atribuciones dentro de sus sitios web.	El sitio web pertenece al mismo organismo público descentralizado, el cual proporciona información de sus servicios que brinda y ubicaciones, de igual forma contiene su propio apartado de Transparencia el cual es visto desde el inicio del portal, se accede y se desglosa los artículo aplicables y posterior a ello las fracciones con información, en este caso contiene datos en la fracción XXVI del artículo 66, relativo a las concesiones y contratos, aplicables propiamente al espacio público que conforme a su naturaleza ya se encuentra.	2
Se cuenta en el sitio web con mecanismos para pedir opinión, sugerencia o queja.	Desde el sitio web se puede interponer denuncia contando con correo electrónico y se puede hacer llegar desde el mismo.	2
Se cuenta con una herramienta electrónica para interactuar con la población usuaria al momento.	El portal analizado se vincula con dos redes sociales del mismo organismo público descentralizado como son Facebook e Instagram, los cuales se puede utilizar para interactuar.	2
Se realizan acciones para atender los problemas públicos que son de su competencia o los vincula a un sitio web diseñado para ese fin, o la consulta de alguna forma con el objeto de tomar decisiones por parte del sujeto obligado.	El sitio web analizado carece de algún vínculo o apartado establecido para alguna consulta o que involucren su participación, ya que diseñó un formulario de contacto, pero está establecido para acceder a sus servicios.	0
De alguna forma se puede considerar que la población usuaria adquiere poder e independencia para mejorar su situación en la que se encuentran derivado de la información que se consulta.	El portal de transparencia es accesible en todo momento, cuenta con las fracciones aplicables, en cuanto al rubro de contratos cuenta con ellos tanto en su portal como en la misma PNT, por lo que coinciden ambos en la información y se puede obtener el contrato escaneado del original; propiamente no se puede determinar a dónde van dirigidos los recursos públicos obtenidos de manera específica pero cuenta con más rubros de transparencia para observar sus ingresos recaudados por en lo que va del año.	2
TOTAL		**8**

ANEXO 6

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	1	6

B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	0.5	5.5

C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	0.5	5.5

D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque "La Mexicana"

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	0	5

E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	0.5	5.5

F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0.5	1	6.5

G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	

	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	0.5	5.5

H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	0.5	1	0	0.5	5

I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	0.5	5.5

J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones

Criterio	Puntaje							Total
	Formatos Abiertos			Accesibles			Oportuno	
Sujeto Obligado	Visibilidad y Navegación		Formatos de Descarga	Fácil acceso			Actualización	
	Equipo de cómputo	Móvil	Abierto	Clics de Ingreso	Lenguaje Sencillo	Sin obstáculo por discapacidad	En el año	
	1	1	1	1	1	0	1	6

ANEXO 7

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq

1	https://www.ecoParq.cdmx.gob.mx/
2	https://www.ecoParq.cdmx.gob.mx/documentales/titulos-de-concesion-de-parquimetros

B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.

1	https://www.metro.cdmx.gob.mx/
2	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro
3	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/articulo/121
4	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/entrada/38665

C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec

1	https://www.sedema.cdmx.gob.mx/
2	https://www.sedema.cdmx.gob.mx/archivo/proyecto-chapultepec-contratos

D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque "La Mexicana"

1	http://seduvi.proyectosurbanos.cdmx.gob.mx/proyectos_estrategicos/la_mexicana__el_parque_de_todos_.html#
2	http://seduvi.proyectosurbanos.cdmx.gob.mx/cetram/sac_la_mexicana_avances.html

E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques

1	Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX
2	Ciudad Sustentable (cdmx.gob.mx)
3	Sembrando Parques (cdmx.gob.mx)

F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros

1	https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/
2	https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/
3	https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/disciplina-financiera/

G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros

1	https://www.tlaquepaque.gob.mx/
2	https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/
3	https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/?s=parquimetro
4	https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/articulo15/los-convenios-la-prestacion-servicios-publicos-coordinados-concesionados/

H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

1	Gobierno de Guadalajara
2	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/
3	Inicio | CoST-Jalisco (costjalisco.org.mx)
4	Listado de obras | CoST-Jalisco (costjalisco.org.mx)
5	Listado de obras Ayuntamiento de Guadalajara | CoST-Jalisco (costjalisco.org.mx)
6	http://www.costjalisco.org.mx/project-single/137

I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta

1	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana (nl.gob.mx)
2	Infraestructura Abierta (nl.gob.mx)
3	https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contrataciones
4	https://smpu.nl.gob.mx/transparencia/contratacion/ocds-7wj9x5-SINL-CPE-002-2021

J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones

1	http://parquebicentenarioqueretaro.gob.mx/
2	http://parquebicentenarioqueretaro.gob.mx/transparencia/articulo-66/
3	http://transparencia.parquebicentenarioqueretaro.gob.mx/2022/A66/FraccXXVI/PILGRIMSPRIDE.PDF

ANEXO 8

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	0.5	0.5	0.5	0.5
Total				
8				

B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
0	0	0	0	0
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
0	0	0	0	0
Total				
0				

C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	0.5	0.5	0.5	0
Total				
7.5				

D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque "La Mexicana"

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	0	0	0	0
Total				
6				

E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	0.5	0.5	0.5	0
Total				
7.5				

F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	0	0	0	0
Total				
6				

G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros

INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS				
Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
0	0	0	0	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	1	1	1	1

Total
6

H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	1	1	1	1
Total				
10				

I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
1	1	1	1	1
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
1	1	1	1	1
Total				
10				

J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones

Ejercicio (2022 o 2021)	Tipo de Integrante del sujeto obligado	Denominación del puesto o del cargo	Área de adscripción	Nombre completo del Servidor público
0	0	0	0	0
Modalidad de la situación Patrimonial	Hipervínculo de la declaración			
	Se identifican datos personales	Se identifican remuneraciones	Se identifican datos patrimoniales	Declaración de conflicto de interés
0	0	0	0	0
Total				
0				

ANEXO 9

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq	
Código de ética	S/I
Código de Conducta	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-movilidad.pdf
B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.	
Código de ética	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f2/905/c45/5f2905c4529cb928843379.pdf
Código de Conducta	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f2/909/117/5f2909117a137867554585.pdf
C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec	
Código de ética	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e1/8ca/3e1/5e18ca3e1876a367320584.pdf
Código de Conducta	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d5/482/247/5d54822476d6f840848408.pdf
D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque "La Mexicana"	
Código de ética	https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d1/e3e/1f3/5d1e3e1f3cb7e693768102.pdf
Código de Conducta	https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5cd/5e2/cbb/5cd5e2cbb078d399792207.pdf
E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques	
Código de ética	http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/66220.pdf
Código de Conducta	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d39f604d862b26f49d8cac7fdc23a8fd.pdf
F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros	
Código de ética	S/I
Código de Conducta	https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/C%C3%B3digo-de-Conducta.pdf
G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros	
Código de ética	https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Gaceta-Municipal-Tomo-XXIII.pdf
Código de Conducta	https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Gaceta-Municipal-Tomo-XXIII.pdf
H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura	
Código de ética	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoEticaGobiernoMunicipalGuadalajara.pdf
Código de Conducta	S/I
I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta	
Código de ética	http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00169263_000001.pdf
Código de Conducta	http://nl.gob.mx/decalogo
J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones	
Código de ética	http://transparencia.parquebicentenarioqueretaro.gob.mx/2022/ETICA%20Y%20CONDUCTA/CODIGO_ETICA_2022.pdf
Código de Conducta	http://transparencia.parquebicentenarioqueretaro.gob.mx/2022/ETICA%20Y%20CONDUCTA/CODIGO_CONDUCTA_2022.pdf

ANEXO 10

A) Secretaría de Movilidad, CDMX – EcoParq

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	0.5	0	1	0	1
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	0.5	0	1	0	1
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							
12.5							

B) Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX - Permiso administrativo temporal revocable.

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	0	0	0	0	0
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	0	0	0	0	0
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							
7.5							

C) Secretaría de Medio Ambiente, CDMX - Proyecto Chapultepec

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento

0.5	0.5	1	0	0	0.5	0	0
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0.5	0.5	1	0	0	0.5	1	0
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							
9.5							

D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, CDMX - Parque "La Mexicana"

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0.5	0.5		0.5		1		1
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0.5	0.5		0.5		1		1
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							
10.5							

E) Secretaría de Obras Públicas y Servicios, CDMX – Sembrando Parques

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	1	0	1	0	0
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	0	0	1	0	0
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							

10.5

F) Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz – Parquímetros

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	1	1	0	1	0	0
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	0	0	0	1	0	0
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							
11.5							

G) Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco – Parquímetros

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	1	1	0	1	1	1
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
1	1	1	0	0	1	0.5	1
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		1	
Puntuación Total							
16							

H) Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0	1	0	1	0	1	1	0
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0	1	0	1	0	1	1	0
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		1		1	
Puntuación Total							
12							

I) Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, Nuevo León – Infraestructura Abierta

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0	0.5	1	0.5	0.5	1	1	1
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0	0.5	0	0.5	0	0.5	0	0
Ejercicio (2022 o 2021)		Fecha del inicio y término del periodo que se informa		Nombre del Responsable		Puesto y/o cargo del responsable	
1		1		0.5		0.5	
Puntuación Total							
10							

J) Parque Bicentenario Querétaro, Querétaro – Contrataciones

Instrumento archivístico							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0	0	0	0	0	0	0	0
Hipervínculo							
Cuadro general de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios documentales	Guía de archivo documental	Índice de expedientes clasificados como reservados	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	Informe Anual de cumplimiento
0	0	0	0	0	0	0	0

Ejercicio (2022 o 2021)	Fecha del inicio y término del periodo que se informa	Nombre del Responsable	Puesto y/o cargo del responsable
1	1	0	1

Puntuación Total
3